

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 29-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO Y CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ

AUSENTE: EL SINDICO SUPLENTE ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 28-2021 y Extraordinaria 13-2021

Asuntos Urgentes

Convocatoria

Dictámenes de Comisiones

Mociones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTICULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 28-2021 Y EXTRAORDINARIA 13-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1**POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°28-2021.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13-2021.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, nada más quería yo ampliar un poquitito con respecto a la participación de la exposición en la sesión extraordinaria del señor con respecto al plan de desarrollo que nos presentó, quiero enfatizar que al inicio en mi presentación yo al ver la parte del plan estratégico en la cual él presentó un buen sustento teórico porque tuvo a las personas sobre todo de la Municipalidad para elaborar dicho plan, sin embargo en la parte del plan de desarrollo local me parece que se podían subsanar las deficiencias que él hablaba ante la falta de presencialidad con sesiones vía zoom o bien por medio de correo electrónico haciendo cuestionarios que los diferentes representantes de todas las organizaciones que tenemos en el cantón pudieran ser partícipes del mismo, asimismo encontré en algunos de los documentos que él presenta pues algunas incongruencias en cuanto a las matrices, en cuanto al mismo marco lógico que él utiliza lo cual me parece a mí que podía ser un poco más coherente entre las actividades que se proponían y los proyectos que incluso en algunos casos los proyectos no estaban bien definidos aunque sabemos que algunos de esas cosas nosotros las podemos definir, el objetivo según se nos dijo de la presentación era para que nosotros pudiéramos precisamente hacer observaciones y creo que este plan es un plan que se puede mejorar muchísimo porque se constituye según lo había dicho el señor en la hoja de ruta es lo que nos puede guiar para los próximos cinco años y creo que por eso se requería mayor exactitud, mayor nitidez, mayor claridad, en mi momento yo por lo menos de mi parte estaba desautorizando todo lo contrario fueron dudas que pues me surgieron a raíz del análisis y de la lectura de ese documento, así que yo creo que ese documento que hay que enriquecer mucho con el fin de que podamos tener una buena hoja de ruta, una buena guía para los próximos 5 años y poder obtener el desarrollo que todos queremos y que esta administración está cursando.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, yo quería nada más hacer una acotación referente al tema de audiencias, ya lo había hecho en el chat, pero si quisiera de quedará en actas de que es importante que cuando haya una audiencia señor Presidente usted dentro de sus facultades la traslade a una comisión porque así lo establece el artículo 23° del Reglamento Interior de Orden y Debates y el caso de la audiencia del jueves anterior esto no sucedió, no se indicó a cual comisión se trasladaba este tema, entonces quedó como ese vacío verdad de saber cuál misión iba a poder ver y dictaminar sobre el tema que se vio en la audiencia, entonces lo que quiero hacer esa acotación para tenerla presente en una próxima audiencia.

El Alcalde Municipal expresa, el martes, el miércoles pasado pues no hubo mucho chance de intervenir solo quiero hacer un par de reflexiones, una que la audiencia entregada a los profesionales era para explicar un poquito la entrega de estos dos digamos trabajos, valga la redundancia que habían hecho ellos verdad en el plan estratégico y el plan de desarrollo humano cantonal por supuesto solicitud de la Administración Municipal con el fin de que el Concejo lo

valorará para su aprobación, no sé exactamente si por ello deben pasarlo alguna comisión dado que era una explicación del plan que nosotros habíamos decidido encargarnos como la hoja de ruta quinquenal, por supuesto es muy difícil quedarle bien a todos los pensamientos políticos que hay aquí y a todos los profesionales expertos en metodología y en otras ramas que este servidor tal vez no tiene ese expertiz, bien lo dijo el Presidente Carlos Murillo en un momento dado de que estos documentos y el plan de desarrollo cantonal tiene mucho que ver con el plan que este servidor presentó a la ciudadanía y el que fue electo como Alcalde Municipal y él que la ciudadanía consideró al que le daba mayor peso para votar por un candidato alcalde, y uno entiende por supuesto y yo lo dije que era importante enriquecerlo con varios actores, pero bueno el momento de la pandemia era complicado, sin embargo son planes que se pueden ajustar en el tiempo pero no así porque fueron complicados en el momento de la pandemia pues diay los actores más interesados digamos que dejar pasar la oportunidad para presentarse y conversar en su momento verdad es difícil las convocatorias, no es nada sencillo, se hicieron esfuerzos importantes como se dijo a muchas asociaciones que aquí tengo la lista en mi poder que luego se las podemos pasar a ustedes, a los señores Regidores, a los señores Síndicos, están en todo su derecho de venir o no venir porque a nadie se le puede obligar asistir a nada, cada uno es dueño de su propia voluntad y cada uno pues decide si quiere o no participar en una actividad o esperar que les entreguen o les entregamos el trabajo realizado por muchas horas, mucho tiempo, mucha dedicación y ahí pues hacerle las críticas, las observaciones y las cosas que quieran hacerle porque el Concejo Municipal por supuesto tiene toda esa potestad los señores y señoras Regidores que así lo consideren, Síndicos o Síndicas, pero bueno esto que hemos elaborado si lo comparan con lo que teníamos porque nadie se preocupó el pasado por actualizar nada, es muy diferente a lo que la Municipalidad tenía y vuelvo a reiterarles posiblemente se le hagan los ajustes A, B, C o Y, pero lograr la unanimidad en un tema como estos es muy complicado, es muy difícil porque ya es digo cada corriente ideológica o pensamientos o metodología etcétera, etcétera, pues tendrá su propia opinión de cómo desarrollarlo y de cómo implementarlo y cómo presentarlo, igualmente los consultores tendrán la posibilidad de rebatir y re debatir sobre eso y no llegar a ningún puerto y como yo lo he dicho las cosas hay que hacerlas, digamos que ocurran, que se den, hay que implementarlas y por supuesto en el camino poderlas ir ajustando como corresponde, esto fue dentro de esta gran situación, en esta gran problemática lo que pudimos desarrollar con quiénes estuvieron interesados en participar con una muestra por supuesto porque así se trabaja todo con muestras, encuestas, situaciones, cosas, no con 100% de las poblaciones ni mucho menos y esto por su puesto lo entregamos pues nosotros desde el punto de vista de la Administración revisado y pues conscientes en qué tal vez no es el documento perfecto sobre todo el plan de desarrollo comunal pero eso es el documento en que se basa, la visión en principio de está Alcaldía y ahí con el fin de darla a conocer a ustedes y ponerla a disposición también el día mañana al pueblo y haber dado la confianza depositada en este servidor como Alcalde Municipal, no sé el Presidente Municipal cuál será la decisión que tome al final lo que sí es importante para nosotros es que el documento debe servir de base para la elaboración del presupuesto 2022 con el fin de arrancar ese quinquenio que precisamente arranca el momento en que el Alcalde

Municipal pues le de el banderazo de salida a los diferentes proyectos que están ahí incluidos en la lista o poner a implementar los diferentes proyectos que vienen ahí, diferentes programas que hemos desarrollado, eso es lo que quería mencionarle rápidamente porque uno podría durar esta sesión, la próxima y la próxima defendiendo los diferentes puntos de vista que cada uno tenemos sobre estas situaciones, creo que hubieron dos errores muy gruesos, Nicole y por supuesto a los ciudadanos y ciudadanas con el tema que tienen de discapacidad, las disculpas del caso por la palabra que se utilizó en el documento presentación que no está en el documento completo del plan de desarrollo fue un error muy grave, pero bueno lo conversé con los profesionales del caso y también pues debo decir que a pesar de que nos enviaron las presentaciones se fueron, pero a Nicole las disculpas sinceras por ese grosero, grosera palabra que se utilizó lo demás son puntos de vista, son percepciones y yo las que yo las respeto como debo respetarlas verdad sus puntos de vista de todos los señores y señoras Regidores pero la idea es ver como echamos para adelante con esto y como en momentos en que vayamos cambiando la situación del país podemos ir enriqueciendo el documento a poco para que para que sea pues un documento ajuste a la digamos al 100% de la unanimidad pero que poco a poco cada año se vaya ajustar una gran mayoría pueda querer dentro de este plan de desarrollo porque ya lo decía Gustavo el plan estratégico pues tiene, es un poquito diferente porque no conlleva meterse en temas en que cada uno nosotros tiene pues su opinión quisiera o no quisiera ser en x o g campo en el desarrollo del cantón, eso era lo que quería indicar señor Presidente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno a mi me parece primero que todo decirle al señor Alcalde que un plan de desarrollo humano cantonal no puede ser un asunto de pensamientos políticos porque se supone que es un asunto participativo donde son las organización de las comunidades las que definen qué es lo que quieren hacer en su cantón, entonces no es un asunto de que piensa cada partido político, aunque usted señor Alcalde represente un partido político y es el Alcalde pero el plan de desarrollo cantonal tiene que ser el reflejo de lo que la ciudadanía quiere, por eso se hace un proceso participativo porque si no, no lo haríamos, para que contratar a un profesional a que haga un proceso participativo si lo que vamos a preguntarle es éste a quién está administrando en la Municipalidad que es lo que quiere hacer es, para eso ya está el plan de trabajo, pero no es un plan de desarrollo cantonal es diferente y no es un asunto tampoco de tener expertiz en la materia porque yo personalmente tengo 0 expertiz en la materia, son asuntos de lógica, son asuntos de lógica son asuntos de qué no se demostró que se haya hecho una participación representativa de los diferentes sectores, de los diferentes distritos, no hay este, no tiene datos demográficos del 2016 los datos demográficos no tiene este cuáles son realmente las principales actividades económicas por distrito, actividades económicas y productivas, no tiene características ambientales, no tiene el estado de la red vial un montón de cosas qué se necesita para saber qué es lo que tenemos que hacer, qué es lo que la persona quiere que hagamos, el análisis de los distritos no se hace parámetros, no se analizan las mismas, los ítems para que podamos hacer comparaciones y ver qué es lo que necesita cada Distrito este por ejemplo yo nada más como ejemplo Calle Blancos actualmente está siendo invadido por la circunvalación, entonces eso tiene pros, tiene contras, entonces eso es un asunto de que vamos a

hacer con eso, cómo vamos amortiguar toda la problemática que pueda tener el distrito y cómo vamos a aprovechar las cosas positivas que nos puede traer eso, nada de eso y es que es un plan de desarrollo a 5 años entonces a mí me parece que muchísimas las cosas y simplemente yo lo leo y las veo y las de las que dije la vez pasada, se dice que uno de los ejes es la equidad de género pero en el documento ni siquiera el vocabulario es inclusivo, o sea no hay nada de la equidad de género, ese señor don Rafael Vargas, el expositor de la semana pasada dijo algo terrible dijo para justificarse que la experiencia de él en otros cantones los proyectos de empoderamiento de las mujeres cuesta mucho que salgan de los niveles de subsistencia, o sea entonces que él mejor no puso eso o sea no por favor si estamos hablando bueno que es lo que ocupan nuestras mujeres en el cantón, que es lo que están ocupando, qué tipo de proyectos es lo que están ocupando, entonces a mí me parece que eso no es un asunto que a mí me gusta no me gusta porque el resultado debió haber sido el reflejo de lo que la ciudadanía quiere entonces no es un asunto que a mí me guste o no es lo que la ciudadanía quiere, si se hubiese hecho realmente participativo y representativo y coincido con Gustavo Brade de que el tema de la pandemia se soluciona con la virtualidad, hay muchos instrumentos que actualmente tenemos que la tecnología nos permite para poder esté tener un proceso más participativo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Rafael está solicitando nuevamente la palabra, me imagino que quiere aclarar algunos detalles sobre la exposición de la regidora doña Lilliam, le vamos a dar a Don Rafael la palabra.

El Alcalde Municipal expresa, es muy difícil vuelvo a reiterar es muy difícil ponerse de acuerdo en muchas cosas pero vamos a ver doña Lilliam, por supuesto que eso no es un tema de un partido político pero la gente votó por alguien y leyó un programa de desarrollo que este servidor presentó y entonces tampoco la gente que votó en el cantón y confió en este servidor de la noche a la mañana se le va a entregar un programa desarrollo totalmente diferente a lo que yo presente y que la gente leyó, eso no tiene, eso es dos y dos para eso se pone sobre la mesa las ideas presentadas ante la ciudadanía que le vuelvo a reiterar es una muestra, se invitaron 35 asociaciones de desarrollo del cantón, se invitaron personeros del sector empresarial de Walmart, Automercado, Novacentro, Fishel, Monge, Corella, Súper Gessa, Jiménez & Tanzi, Pinturas Sur, Banco de Costa Rica, Bac, Promerica, Banco Popular, Mutual, Caja Costarricense, Ministerio de Salud, Cruz Roja, Comité de Deportes, ICE, Comisión de Emergencias, Iglesia Católica, Iglesia Techo Verde, Iglesia Calle Blancos, todos los Regidores, todos los Síndicos bueno es difícil en tiempos de pandemia, llegaron unos, bueno llegaron otros, no llegaron, pero no se puede decir que no se participó a la gente o no se participó para escuchar el pensamiento, para desarrollar el plan de desarrollo cantonal basado en lo que este servidor presentó, usted y yo podemos discrepar, pero yo presenté un plan y la gente confió en lo que yo presenté junto con mi partido y de ahí discutimos empieza la discusión y el análisis de que implementar en el plan de desarrollo quinquenal para eso se presenta los diferentes planes y claro que se invitó a la gente y claro que hicimos el esfuerzo por invitar en tiempo de pandemia y bueno reitero los que quisieron llegaron y los que no pudieron llegar se les respeta la decisión, pero insistir en que no se invitó por supuesto en otros tiempos posiblemente hubiéramos hecho asambleas en escuelas y en colegios grandes y

de otra manera pero no era el momento y nosotros tenemos que dar un paso al frente porque le reitero el plan lo que se tiene es un plan de más, entonces bueno tendremos el tiempo para mejorarlo, para trabajarlo, para seguirle buscando propuestas de mejoramiento al plan de desarrollo, pero di yo lamentablemente tengo que decir que yo no puedo apartarme ni presentarle al Concejo Municipal un plan de desarrollo alejado a lo que yo le presenté a la gente para que confiará en mí, pueden haber nuevas propuestas, pueden haber nuevas inserciones, pueden haber muchas cosas más pero tiene que basarse en principio en aquellos ejes y en aquellos planteamientos que yo entregue en un momento dado me imagino hubiera ganado otro partido político pues había un plan y sería presentado y sobre ese tenían que trabajar a futuro acercándole algunas cosas pero bueno uno puede hablar aquí dos o tres horas y va a ser muy difícil convencer a mucha gente porque cada uno piensa en la metodología que considera que es conveniente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera manifestar lo siguiente en el tema de plan de desarrollo y el plan de digamos de plan de desarrollo que estamos, que se estaba bueno se quiere votar las actas porque no sé ha votado esto, los dos el plan de desarrollo, el plan de desarrollo y el plan estratégico tiene que quedar algo bastante claro cuando se es candidato a Alcalde generalmente el Tribunal Supremo Elecciones inclusive le solicita a los candidatos y a los partidos mandar esos planes del señor Alcalde que es lo que le está ofreciendo al electorado y él quedó electo y él fue por el partido que él representaba pues ya había, ya había dado a conocer esos planes, obviamente como se hablo aquel día y lo que contrataron aquel profesional todos esos planes están sujetos como cualquier otra cosa ajustes y me parece a mí que el señor Alcalde no está, no está cerrando esa posibilidad y está dando la posibilidad de hacer los ajustes que sean necesarios y está creo que cuando se dio esa participación ciudadana con todas las fuerzas vivas del cantón por supuesto que las que quisieran participar, él estaba dispuesto a escuchar y analizar todos esos ajustes para hacer un instrumento de desarrollo y de trabajo con una visión del período que nosotros tanto el señor Alcalde como el parlamento para poder llevar al cantón a un buen suceso y poder trabajar en una forma muy planificada y muy concreta, yo creo que se está trabajando en esa línea, yo lo leí y luego yo siento que si se necesita algunos ajustes digamos ese término que se usó que doña Nicole pues hizo la observación son cosas que se deben de hacer, no son cosas de fondo pero son cosas de forma que son importantes y otras situaciones y yo creo que también no lo mandamos a una Comisión sino que se lo dimos al Concejo con el tiempo necesario para que todo mundo lo leyera, lo analizará y pudiera hacer todas las observaciones esto creo que llena, sí es importante que una vez que esté aprobado eso ese plan se publiquen en la página web de la Municipalidad para que todos los vecinos que estén interesados tengan acceso a leer ese plan y a tenerlo y a conocerlo, eso me parece que sería importante que lo que se haga y que se dé y la Comisión era todo el Concejo porque todo el Concejo desde el Síndico hasta el último regidor y todas aquellas personas que pudieran, pudieran participar, lo pudieran leer, lo pudieran analizar así de manera pues que de todas maneras a mí que me toca como regidor la responsabilidad de votarlo, yo lo voy a votar, lo voy a votar porque tuve el tiempo de verlo, tuve el tiempo de preguntar y analizar y yo siento que tiene que hacerse algunos ajuste por

supuesto y repito otra vez más que tampoco la administración y el señor Alcalde concretamente está cerrado a que no se hagan esos ajustes, por supuesto que él está de acuerdo, así que damos por agotado el tema y ponemos a votación las actas.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°13-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-2021.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, pedirle a la señora Secretaria doña Yoselyn, por favor tome lista y haga la asistencia de los señores Regidores para el tema de pago de las dietas.

La Secretaria Municipal a.i. señala, Fernando Chavarría Quirós se encuentra vía zoom, Carolina Arauz Duran se encuentra presente en la Sala, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra vía zoom, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra presente en la Sala, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra presente en la Sala, Andrea Chaves Calderón se encuentra vía zoom, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, David Tenorio Rojas se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez, se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva no se encuentra presente.

ARTÍCULO III

ASUNTOS URGENTES

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 29-2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Luis Guillermo Cortes Leitón	Por medio de la siguiente yo Luis Guillermo Cortes Leitón cedula 10468-0195 solicito pro favor se me realice la exoneración del retiro posterior de mi propiedad en Goicoechea Purral, urbanización Kurú, casa 3372 (número de finca 466468) Plano SJ 577047-1985 en vista de que mi hija María de los Ángeles Cortes González, cedula 1-1365-0210 está empezando el proceso de solicitud el bono patio. Quedo atento a su pronta respuesta, y agradeciendo de ante mano toda la colaboración que me puedan brindar.	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen
2	Bach Nathalia Mora Delgado, Municipalidad de Santa Ana ,Acuerdo 1093-2021	Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N°62, celebrada el martes 06 de julio de 2021: VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES: VII.4.- Dictámenes N°32, 33, 34, 35 de mayoría, 35 de minoría, 36, 37 y 38 la Comisión de Asuntos Jurídicos. VII.4.8. Dictamen n.º38: Lcdo. Roberto J. Meléndez Brenes - Recursos que caben contra acuerdos 8. "Traslado 1068-2021 del Concejo Municipal de Santa Ana de la Sesión Ordinaria n.º60, del martes 22 de junio de 2021. Asunto: VII.- DICTÁMENES DE COMISIONES: VII.1.- Dictámenes	Comisión de Asuntos Jurídicos para conocimiento

		30 y 31 la Comisión de Asuntos Jurídicos. SE RETIRA EL DICTAMEN N°30 POR PARTE DEL SEÑOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN Y SE INVITA AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE LES ACOMPAÑE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN. VII.1.1. Dictamen n.º30: Lcdo. Roberto J. Meléndez Brenes - Recursos que caben contra acuerdos. POR TANTO (Son las recomendaciones que la Comisión da al Concejo Municipal para que adopte como sus disposiciones respecto al caso en un Acuerdo.) Con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y justificaciones técnicas y jurídicas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Santa Ana que acuerde: 1. [UNA RECOMENDACIÓN CLARA Y CONCRETA REFERENTE A SI SE APRUEBA O RECHAZA LA PETICIÓN ANALIZADA Y DICTAMINADA; EJEMPLO: <i>“Aprobar la solicitud de permiso de construcción de caseta de la Señora María Pérez Rodríguez en su condición de Representante del Condominio Santa Ana.”</i>]; 2. [TODAS LAS RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS; SE SUGIERE QUE SE HAGA EN PUNTOS SEPARADOS, PARA	
--	--	---	--

		MEJOR COMPRENSIÓN, ASÍ COMO QUE LA REDACCIÓN SEA, CLARO Y CONCRETA, EVITANDO OSCURIDADES O AMBIGUEDADES]; 3. [SI EN EL ASUNTO SE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA CON EL ACUERDO QUE TOME EL CONCEJO, ASÍ INDICARLO EXPRESAMENTE; EJEMPLO: <i>“Dar por agotada la vía administrativa.”</i>] 4. [SI CONTRA EL ACUERDO CABEN RECURSOS Y LA NORMATIVA OBLIGA A MENCIONARLOS (EN AQUELLOS QUE SE CREE, MODIFIQUE O EXTINGA SITUACIONES JURÍDICAS CONSOLIDADAS, ES DECIR, QUE APRUEBE, MODIFIQUE O RECHACE UN ACTO ADMINISTRATIVO - EJEMPLO: EN RECHAZOS DE SOLICITUDES, APROBACIONES O DENEGACIONES DE PERMISOS, TEMAS IBI, ASPECTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA COMO ADJUDICACIONES, NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS O DE EDUCACIÓN, AQUELLOS DONDE SE OTORGA O DENIEGA UN DERECHO, ACTOS FINALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (COMO MATERIA DISCIPLINARIA Y DE NULIDADES, DE LA LGAP), ASPECTOS DE LA LEY DE	
--	--	--	--

		LICORES, LEY DE AGUJAS, ENTRE OTROS. RECORDAR QUE ESTO NO APLICA EN ACUERDOS DE MERO TRÁMITE), INCLUIR UN POR TANTO QUE VERSE: <i>“Indicar a la persona administrada que contra el Acuerdo del Concejo Municipal cabe el recurso de XXX, previsto por el artículo XX de la [NOMBRE DE LA NORMA], para ante el [INSTANCIA QUE RESUELVE DICHO RECURSO], en el plazo de [XXX] días, el cual deberá presentar ante [XXX].”</i>; 5. [SI EL ASUNTO REQUIERE PUBLICACIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA NO VINCULANTE, INDICAR: <i>“Instruir a la Administración y al Secretario Municipal a que realicen la publicación de Ley en el Diario Oficial La Gaceta, para consulta pública no vinculante, en el plazo de 10 días hábiles.”</i>] 6. [SI EL ASUNTO REQUIERE PUBLICACIÓN PARA SU ENTRADA EN VIGENCIA, INDICAR: <i>“Instruir a la Administración y al Secretario Municipal a que realice la publicación de Ley en el Diario Oficial La Gaceta, para su entrada en vigencia.”</i>] 7. [SI EL ASUNTO REQUIERE JURAMENTACIÓN, INDICAR: <i>“Instruir al Secretario Municipal para que convoque para la juramentación de ley por el Concejo a la mayor brevedad</i>	
--	--	---	--

		<i>posible.”]</i> 8. [SI EL ASUNTO SE TRATA DE LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO, SE DEBE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMARLO, INDICAR: <i>“Autorizar al Señor Alcalde Municipal, [NOMBRE COMPLETO], a firmar el Convenio aprobado.”]</i> 9. [SI SE DESEA QUE EL ASUNTO QUEDE FIRME EN LA MISMA SESIÓN EN LA QUE SE CONOCE EL DICTAMEN, RECOMENDAR: <i>“Solicitamos se vote la firmeza del Acuerdo, para que quede como Acuerdo Definitivamente Aprobado, al tenor de lo dispuesto por los artículos 45 del Código Municipal y 33 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa Ana.”]</i> 10. [UN POR TANTO REFERENTE A LAS NOTIFICACIONES DEL ACUERDO; SE RECOMIENDA QUE SEA ESPECÍFICO (EJEMPLO: <i>“Notificar el Acuerdo a la Señora María Pérez Rodríguez.”</i>), O BIEN PUEDE SER GENÉRICO, EJEMPLO: <i>“Notificar el Acuerdo a las personas interesadas y a la Administración Municipal.”]</i> Votos a favor: [NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VOTARON A FAVOR] Votos en contra: [NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VOTARON EN CONTRA]	
--	--	---	--

3	Alcalde Municipal MG-AG-03465-2021	Anexo oficio GG-245-2021 suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado Gerente General de CENECOOP donde se invita a participar del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo, programa que el CENECOP en conjunto con Sistema Banca para el Desarrollo llevan a cabo en las regiones del país, para lo cual anexan CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO (PIEA) ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION COOPERATIVA (CENECOPP R.L) Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Así mismo me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-222-2021 recibido en este Despacho el día 07 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual indica: "Analizada dicha propuesta consideramos que la misma resulta atendible en el entendido que para la suscripción de la misma resulta necesaria su aprobación por parte del Concejo Municipal, es si, especificando que esta Municipalidad no se encuentra situada dentro de la región Caribe como se consigna en el considerando cuarto y que además, que quede claro que esta Municipalidad no podrá comprometerse a establecer como función de servidores o unidades	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen
---	---------------------------------------	--	---

		administrativas municipales la ejecución de labores encaminadas a convertirse en un promotor de las competencias propias de CENECOOP R.L y que la identificación de la necesidades y demandas de capacitación que puedan tener las PYMES en nuestro Cantón sean identificadas como parte de las labores ordinarias de este Gobierno local". No omito manifestar que dicho programa resulta de interés para esta corporación Municipal y así mismo, cuenta con el respectivo visto bueno de la Alcaldía Municipal por lo que se agradece el estudio y valoración para su respectiva aprobación.	
4	Alcalde Municipal MG-AG-03464-2021	En atención al oficio SM 1097-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.XIV donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 057-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada a la Administración dicha consulta para que le informe al señor Fabio Mora en qué estado se encuentra el convenio con RETO JUVENIL. Respecto a esta solicitud me permito anexar el oficio MG-AG-CIM-021-2021 con fecha del 08 de julio del presente año, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales a.i. quien a su vez adjunta convenio que se tiene con la Asociación Reto Juvenil	Informar al interesado Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento

		Internacional de una propiedad ubicada en Guadalupe al costado sur del CEN CINAI plano catastro 1-925675-2004 firmado en el año 2017 mismo que continua vigencia ya que se realizó por un periodo de 5 años, es decir, vence el 26 de abril del 2022.	
5	Tobías Murillo Rodríguez Alcalde Municipal de Garabito, AME-243-2021-TM	La economía del cantón de Garabito se basa en servicios y específicamente un 90% en el sector turístico. de ahí que en varias ocasiones hemos manifestado al Gobierno de la República nuestra preocupación por las medidas sanitarias que siguen impactando significativamente la reactivación económica de Garabito y de los demás cantones turísticos del país que se dedican al turismo de aventura, montaña, playa, volcanes, ríos, canopy, pesca deportiva, cabalgatas, aguas termales, senderismo, entre otros. Sin embargo, hemos recibido poco respaldo de gobiernos locales y cámaras de turismo. En Garabito hemos estado trabajando en múltiples proyectos para mejorar las condiciones sanitarias del cantón desde el Comité Municipal de Emergencias (CME) con el fin de resguardar la salud y la seguridad de nuestra población y de los turistas. Sin embargo, consideramos urgente que el Gobierno realice un equilibrio entre resguardar la salud de las personas y el sustento económico	Se toma nota

		para sobrevivir a esta pandemia que nos ha afectado a todos de distintas maneras. (...) Solicitamos concretamente su apoyo de la siguiente manera: 1. Tomar un acuerdo para sumarse a esta iniciativa y manifestar su preocupación por la situación económica y la necesidad urgente de que el Gobierno regionalice las medidas sanitarias, según las particularidades de los cantones dedicados al turismo (eliminar restricción vehicular fines de semana y ampliar horario de cierre de comercios a media noche). 2. Manifestar anuencia a participa en una convocatoria que realizaremos para organizar una concentración masiva de representantes de cámaras de turismo/ comercio y de gobiernos locales, con l fin de suplicar todos unidos en una sola voz, que el Gobierno implemente cambios en las medidas sanitarias. 3. Reiterar su compromiso para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias con respaldo de Policía Municipal Fuerza Pública	
--	--	---	--

		comerciantes, gobierno local, entre otros actores del cantón. 4. Insistir en la preocupación por las fiestas clandestinas que se están organizando en los diferentes cantones, sin ningún tipo de control ni de seguridad lo que promueven clústers de contagio, además de que no pagan impuestos ni garantizan los protocolos sanitarios. Se deben tomar acciones inmediatas para detener estas actividades ilícitas que nos perjudican a todos. 5. Solicitar medidas que ayuden a impulsar el turismo y el empleo en los cantones turísticos. Agradecemos su comprensión a esta solicitud y esperamos que se sumen a esta lucha común a partir de nuestro contexto como cantones turísticos de Costa Rica.	
6	Jefa a.i. Depto Secretaría SM 1121-2021	Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, detallo informe de acuerdos ejecutados y pendientes por las diferentes Comisiones a la fecha de ejecución de este informe.	Presidentes de Comisiones de Trabajo para su información
7	Queja Vecinos de Kurú	La solicitud de todos los vecinos es que se cierren esas gradas debido a que son usadas para consumir drogas a muy temprana hora de la noche (6:30 pm) y a cualquier hora	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		del día, además que son usadas por esas personas para hacer sus necesidades fisiológicas, tirar basura; eventos que hacen que esas gradas sirvan para desmejorar la calidad de vida de las personas que viven cerca y razones por las cuales no tienen mucho uso Sin dejar de lado el mal estado en que se encuentran esas gradas, incluso el pasamos y la huella no cumplen con la respectiva normativa. También es importante mencionar que esas gradas fueron construidas hace más de 20 años para el paso de los vecinos que viven en las alamedas que quedan detrás, sin embargo, debido a que la acera (Costado Este) era usada por Delincuentes para asaltar y consumir drogas, hace pocos años se procedió al cierre total. Ver foto adjunta. Al existir una acera al costado Norte de la calle principal, no se estaría restringiendo el libre tránsito. Creemos que se podría aprovechar el material sobrante para cerrar de una vez con malla ciclona el acceso a esas gradas. Esperamos su comprensión y apoyo a la solicitud presentada por los vecinos y quedo atenta a su respuesta, para informarles.	
8	Katherine Campos Porras Secretaria a.i Concejo Municipal de Hojancha,SCMH-	Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 063-2020, celebrada el 12	Se toma nota Miembros del Concejo Municipal para su información

	214-2021	de Julio del 2021, que textualmente dice: ACUERDO 8. Con base en el oficio CM-SC-001-37-2021, emitido por Mario Vindas Navarro, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, por medio del cual remite acuerdo no.1 de la sesión no.37-2021 celebrada por Concejo Municipal de Desamparados el día 28 de junio del 2021; acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados, referente a: 1- Solicitar al Poder Ejecutivo, en el señor Presidente de la República, el MOPT, MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda que a la mayor brevedad posible redacten un proyecto de ley mediante el cual los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, sean transferidos a las municipalidades, según parámetros por establecer, que contemplen al menos el tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, entre otras, para lo cual se debe de distribuir de la manera más equitativa y razonable.	
--	----------	---	--

		2- Que en la propuesta se establezcan las competencias del MOPT, como rector, y se le asignen las competencias para que asuma y continúe con los grandes proyectos nacionales, que cuentan con financiamiento externo, por medio de unidades ejecutoras, que deberán de ser establecidas para todas las obras, de forma que se garantice los más y mejores niveles de transparencia, con garantía de aplicación de la normativa de control interno a teniente, y que una vez concluidas estas obras, pasen a ser administradas por las municipalidades, de manera proporcional al porcentaje de la obra en la jurisdicción de cada cantón, que pudiera corresponder a cada cantón, cuando dichas obras se desarrollen en más de un cantón. 3- Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAI, que acojan la presente propuesta y que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento,	
--	--	--	--

		conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo de superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades. 4- Que se contemple y se defina en dicho proyecto de ley, la participación de las Asociaciones de Desarrollo y de PYMES, para que todos aquellos procesos donde se requiera la ejecución de labores manuales o de obras menores mecanizadas o manuales, sean ejecutadas por estas instancias, de manera que se fortalezca la reactivación económica, por medio de la generación de fuentes de empleo local, además de que esto permitirá un mayor control y una mejor supervisión por parte de las comunidades, de los trabajos que	
--	--	--	--

		se realizan, garantizando con esto la mayor eficiencia y mejor aprovechamiento de los fondos públicos destinados al mantenimiento o mejoramiento de la red vial nacional. 5- Manifestar el total apoyo a la Comisión Especial Investigadora de la Asamblea Legislativa, ofreciendo a su vez toda la ayuda y apoyo necesario para que la labor de investigación que deban de realizar a nivel de los gobiernos locales, fluya de manera ágil y oportuna. 6- Instar a todas las municipalidades del país, así como a los Concejos Municipales de Distrito, para que manifiesten su apoyo a la presente iniciativa, y la acojan como propia, haciendo llegar su manifestación de apoyo al señor Presidente de la República, al señor Ministro del MOPT, al MIDEPLAN, a los señores diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, y a los miembros de la Comisión Especial Investigadora de la Asamblea Legislativa. 7- Con vista en la necesidad de avanzar en pro de la descentralización que requiere nuestro país, para el mayor desarrollo y mejor bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas, solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, apoye la redacción del proyecto de ley, para que, con sus aportes, apoyo técnico y de expertos, colabore con la redacción de dicho proyecto de	
--	--	--	--

		ley. La presente iniciativa tiene como objetivo lograr la integración de todas las partes y que se logre contribuir a una descentralización adecuada y necesaria para el país, alcanzando la mayor participación, representación y mejor distribución y asignación de los limitados recursos, tener mayor control y fiscalización, mayores capacidades locales, mejores condiciones y calidad de vida, mejores obras y proyectos, pero, además, poder optimizar mejor los recursos y ampliar las capacidades y dar mayor participación y fortalecimiento a la sociedad civil que tiene nuestro país. Por tanto, pensar en el fortalecimiento del Gobierno Local, permitirá dar paso a los nuevos pensamientos que se han incorporado a lo largo y ancho del mundo, con mayores índices de crecimiento económico, mayor desarrollo, donde hoy es de suma urgencia cambiar a una estrategia de descentralización que todos deseamos y merecemos. APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
9	Daguer Hernández Vásquez, Subdirector General de Migración y Extranjería,DG-1655-07-2021-jac	Reciba un cordial saludo. Este Despacho recibió en fecha 30 de junio del año en curso, mediante correo electrónico, oficio número SM-1028-2021 suscrito por su persona, mediante el cual remite el Acuerdo n° 10 tomado en la sesión n° 26-2021 celebrada el 28 de junio de 2021 adoptado por el Consejo	Se toma nota

		Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y que en el Por Tanto indica lo siguiente: 1. Que este ayuntamiento en Pleno se declare contrario a toda incitación a la xenofobia o cualquier otra manifestación de incitación de odio. Y apoye todos los actos y manifestaciones que se lleven a cabo para la erradicación de esta problemática social. 2. Que desde la Oficina de Diversidad se dé continuidad y nuevos acercamientos a través de Alianzas estratégicas con las asociaciones y entidades que trabajen en este campo para establecer campañas educativas de intervención social inclusivas con enfoques de género en contra de los flagelos como la discriminación, xenofobia y el racismo e integración sobre nacionalidades, culturas, etc., en los colegios, universidades, etc., desde los más diversos ángulos y tomando muy en cuenta a los grupos organizados en contra de estos flagelos. 3. Que desde este ayuntamiento se tomen las medidas necesarias para paliar las condiciones de precariedad que sufren estas personas en nuestro cantón. 4. Que la oficina de Diversidad en conjunto con organizaciones interesadas y Embajadores tanto costarricenses como de Nicaragua, Colombia, El	
--	--	--	--

		Salvador, Cuba, China, Guatemala, Argentina, España, México, Perú y Panamá propicien herramientas o alianzas municipales en contra de cualquier forma de discriminación de acuerdo a la Declaratoria de cantón Libre de Estigma y Discriminación. 5. Que desde este ayuntamiento se inste a la Presidencia de Costa Rica y a la Dirección de Migración y Extranjería a poner fin a esta amenaza y/ tomando las medidas necesarias, en colaboración con la administración municipal y en especial! fa policía municipal de Goicoechea y que controle e investigue !os altercados y pronunciamientos xenófobos y racistas, entre otros con actos de discriminación se puedan suscitar en el cantón de Goicoechea. 6. Que se dé a conocer este acuerdo por medio de la oficina de Diversidad a las organizaciones sociales, a la Presidencia de la República, a la Dirección de Migración y Extranjería. Además a la Cancillería de Costa Rica con la finalidad de solicitarles trasladen el mismo a los Embajadores de Costa Rica en los países citados. Asimismo, como a los Embajadores de los países citados con presencia en Costa Rica (. ..)" En razón de lo anterior, por medio del presente acuso recibido del oficio supra citado y a la vez me permito externarle nuestro	
--	--	---	--

		agradecimiento por el envío del acuerdo tomado por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea.	
10	Alcalde Municipal MG-AG-03488-2021	En atención a oficio SM 1086-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21, celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 081-2021 de la Comisión de Obras Públicas para que se proceda conforme a la normativa vigente de acuerdo con el oficio MG-AG-DI-02480-2021 de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones en el cual señala que toma nota y se mantendrá el cierre ya realizado de dicha alameda, en el entendido de que esa vía es netamente de uso peatonal.	Se toma nota Comisión de Obras Públicas para conocimiento
11	Alcalde Municipal MG-AG-03481-2021	Anexo oficio DRH 0828-2021 de fecha 09 de julio del 2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca jefa del departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales del ex funcionario Alfredo Fernández Carballo, según se detalla a continuación: Nombre Fernández Carballo Alfredo Puesto Misceláneo Unidad mantenimiento de Calles y Caminos Fecha Finalización 17-06-2021	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen

		Concepto Pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por vejez. Lo anterior para su estudio y aprobación.	
12	Vecinos de Servidumbre Privada Los Granados	La presente es para externarles una vez más nuestra disconformidad con respecto a la resolución emitida por la Alcaldía Municipal (MG-AG-00783-2021) y por Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (MG-AG-UTGVMG-0020-2021) donde nos indican que la servidumbre ubicada en el distrito de Mata de Plátano, frente a las antiguas torres de radio monumental, reconocida por ustedes como calle pública no codificada y la misma no cumple con las medidas según el artículo 1 de la ley general de caminos públicos 5060 y nos otorgan la razón de que la misma no es calle pública si no servidumbre privada (correo enviado por la alcaldía municipal el día lunes 18 de enero del 2021 (aclaración dada por la alcaldía a mi pregunta el día 18-01-21); El pasado día miércoles 07 de julio del año en curso se presentó un colaborador de la municipalidad al ser las 1:55 pm a colocar sellos en el portón de entrada a la servidumbre privada, donde en ningún momento se le es entregada la debida notificación a algún miembro de la servidumbre (contamos con video de prueba) el mismo realiza la encomienda de	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		pegar los sellos de “CLAUSURADO” donde no cabe esta acción ya que en un correo enviado por el señor Andrés Campos (con copia al ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez y a la Alcaldía Municipal, 19/01/21) nos indica que “para colocar un portón en una servidumbre privada no se necesitan permisos ya que las mismas son de índole privado”; sin embargo se colocaron los sellos, no sabemos con qué intensidad se colocaron y los motivos para clausurar nuevamente y con resolución dada por la Alcaldía y los departamentos involucrados. Necesitamos a la brevedad posible una respuesta definitiva con respecto a este asunto a este asunto, el cual nos ha desgastado a las dos partes. Sabemos que hay un inquilino dentro de la servidumbre que en un principio no estuvo de acuerdo en la colocación del portón él nos indicó que podíamos hacer las investigaciones pertinentes porque la calle era pública y no privada como ustedes nos lo hicieron saber, pero cuando se nos notificó la resolución de la misma, nos apersonamos dos vecinos a informarle la resolución por parte de la municipalidad y a realizar el pertinente consenso como nos lo indicaron en el correo del día martes 19 de enero del año en curso, en donde esta persona nos dejó saber que no pretendía	
--	--	--	--

		suministrar ningún dinero para la construcción del mismo, sin embargo le dijimos que no esperábamos ninguna colaboración de parte de él y que más bien le haríamos entrega de un control para el portón y una llave para el paso peatonal que si requería un control remoto adicional lo debía pagar, asistiendo con la cabeza. Tenemos claro que la resolución fue dada por la municipalidad y que el consenso se dio con el inquilino pese a esto seguimos teniendo el mismo problema él se queja en la municipalidad y el departamento encargado coloca los seños a sabiendas que es una servidumbre privada, pasándole por encima a la resolución ya dada. Este asunto es meramente vecinal tenemos que volver a consensuar con él y si esta persona insiste con su negativa al porto, el cual es de beneficio para todos en cuanto a la seguridad, tomaríamos otros medidas de acuerdo al problema. Solicitamos su colaboración a mantener en firme la resolución dada por la Municipalidad de Goicoechea este año.	
13	Alcalde Municipal MG-AG-03512-2021	En atención a oficio SM 1028-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2021 celebrada el día 28 de junio de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietaria Fernando Chavarría Quirós, "Que este ayuntamiento en Pleno se	Miembros del Concejo Municipal para información Informar al Proponente para conocimiento

		declare contrario a toda incitación a la xenofobia o cualquier manifestación de incitación de odio. Y apoye todos los actos y manifestaciones que se lleven a cabo para la erradicación de esta problemática social, me permito anexar oficio MG-AG-PM-0193-2021 con fecha del 12 de julio del presente año, suscrito por el Lic. Marco Rodríguez Darcia Asesor Técnico Policial del Departamento de la Policía Municipal en el cual informa las gestiones que se han realizado desde dicho departamento.	
14	Alcalde Municipal MG-AG-03508-2021	Anexo oficio CONTA 162-2021 de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero Licda Marjorie Vargas Torres, jefa del Departamento de Contabilidad Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría Licda. Arlene Cordero Fonseca, jeda del Departamento de Recursos Humanos, Licda Glenda Llantén Soto Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Licda Wendy Bolaños Hernández Jefa del Departamento de Tesorería, señor Ricardo Castro Barquero, Asistente Financiero y el Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente del Departamento de Contabilidad, donde con base al oficio DAD 01550-2021 del 06 de mayo de 2021 suscrito por el Lic. Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero en	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen

		seguimiento de los procesos de implementación de la normativa contable de la Municipalidad de Goicoechea valoradas por la Comisión Institucional NICSP proceden a realizar petición para conocimiento y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado de los Instrumentos Financieros de Registro Contable de acuerdo a versión NISCP 2018. Lo anterior para los trámites correspondientes.	
15	Alcalde Municipal MG-AG-03500-2021	Hago de sus conocimientos que se recibió en esta Alcaldía el oficio MG-AG-DI-0892-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, detallando actividades por realizar para adecuar la instalación eléctrica de la caseta de seguridad de la Urbanización Alta Vista, Distrito Mata de Plátano, por valor estimado de ¢400.000.00. Presupuesto que se traslado a la Dirección Administrativa Financiera donde el Lic Sahid Salazar Castro Solicito varias aclaraciones mismas que fueron atendidas por la Dirección de Ingeniería y Operaciones a lo cual el Lic Sahid Salazar Castro mediante el documento DAD 02341-2021 detalla: 1. Que la construcción forma parte de la urbanización al ser construida por el desarrollador. 2. Que se encuentra ubicada en zona verde municipal destinada para parque,	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen

		plano catastrado SJ-862314-2033. 3. Que el mantenimiento se encuentra a cargo de los vecinos, a través del Comité sin verificarse convenio de administración. 4. Por tanto, bajo el concepto de ubicarse en zona verde propiedad de la Municipalidad y por el riesgo que pueda representar la situación eléctrica de la caseta de seguridad, el egreso puede afectar el código presupuestario 502-25-01-02-99 aunado al hecho de que se recomienda la firma de convenio, de no haberse formalizado, donde se incluya el mantenimiento de la caseta para seguridad. En seguimiento con este documento y lo indicado por el Lic Salazar Castro se realizo consulta a la señorita Daniela Jiménez Cisneros Control de Instalaciones Municipales a.i quien mediante el oficio MG-AG-CIM-023-2021 del 12 de julio del 2021 detalla que no tiene conocimiento de ningún convenio con un comité de Vecinos del lugar, en la lista de convenios que le traslado el Departamento de Censo y Catastro no aparece e hizo la consulta en el Departamento de Secretaría a lo	
--	--	---	--

		cual le informaron que no había información sobre algún convenio. Por lo que se traslada este caso, con el fin de que sea valorado lo expuesto por el Lic. Sahid Salazar Castro en el punto 4 de su documento donde recomienda la firma de convenio donde se incluya el mantenimiento de la caseta para seguridad.	
16	Paula Víquez Céspedes Jefatura Departamento de Servicios Administrativos y Financieros Dirección Regional de Educación San José Norte, DRESJN-1017-2021	ASUNTO: Resolución N° 2021015481 dictada por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con ocasión del Recurso de Amparo tramitado bajo el Expediente N° 21-010860-0007-CO. Estimados(as) señores(as): Como complemento al oficio DRESJN-0745-2021 presentado ante su instancia, me permito poner en su conocimiento la Resolución N° 2021015481 dictada por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con ocasión del Recurso de Amparo tramitado bajo el Expediente N° 21-010860-0007-CO. El mencionado Recurso de Amparo se encuentra referido al trámite de investigación sumaria efectuado en el caso de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Dicho fallo posee incidencia directa en el Acuerdo de Destitución adoptado por parte del Concejo Municipal (mismo que fue comunicado a este Departamento mediante oficio SM-1027-2021); razón por la cual, en atención a lo dispuesto en el artículo 166 del	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		Código Municipal, traslado el documento para el trámite correspondiente. Nótese que el Por Tanto de la Resolución remitida dispone: “Se anula el acto administrativo contenido en el oficio DRESJN C01-005- 21, de 11 de mayo de 2021 y todas las actuaciones posteriores, y se retrotrae el procedimiento a esa etapa procesal.”	
17	Taller 1 Plan Metropolitano julio 2021	Adjunto fotos del taller de julio 2021 sobre el Plan Metropolitano Intermunicipal de San José y presentación del Sr. Mauricio Méndez, cuyos resultados serán conocidos por el Concejo Metropolitano y los Concejos Municipales en las próximas semanas.	Miembros del Concejo Municipal para información
18	Alcalde Municipal MG-AG-03536-2021	En atención a oficio SM 947-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, artículo V.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 041-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Específica para la administración de Áreas Comunes en la Urb Los Nogales Purral, Goicoechea conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona Municipal me permito anexarles copia del Convenio de Administración debidamente firmado entre las partes.	Miembros del Concejo Municipal para información

19	Alcalde Municipal MG-AG-03535-2021	En atención a oficio SM 943-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, artículo V.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 043-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro de Formación de Kurú el parque y edificación conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona municipal me permito anexar copia del Convenio de Administración debidamente firmado entre las partes.	Miembros del Concejo Municipal para información
20	Alcalde Municipal MG-AG-03547-2021	Anexo oficio DAD 02507-2021 de fecha 09 de julio de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo donde atendiendo las disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)- Contraloría General de la República al cierre del II Trimestre de 2021 presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS ; GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por las unidades de Computo Contabilidad y la Dirección Administrativa. Lo	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen

		anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte de ese Órgano Colegiado.	
21	Mario Mendoza Jiménez Presidente Grupo Veteranos de Ipís	De la forma más atenta les solicitamos se nos informe en qué estado se encuentra nuestra petición de la nota del día 18 de enero del 2021, acerca de adquirir el salón que se encuentra ubicado en medio de las instalaciones de la Cruz Roja y el Salón de Alcohólicos Anónimos. A la vez queremos aclarar según ref SM 114-2021 que NO es el salón de Alcohólicos Anónimos como se indico anteriormente el mismo está ubicado en medio de la Cruz Roja y del AA.	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen
22	Manuel Vindas Durán Presidente Asociación Vecinos Urbanización Claraval	Por medio les solicitamos tramitar nuestra renovación de la administración de los Bienes Municipales a nombre de nuestra representada y de acuerdo al formulario "234 que adjuntamos. Ellos son: 1. Salón Comunal Claraval 2. Parque Infantil Claraval 3. Parque infantil "Ocho" 4. Cancha de "Futbol cinco" césped Claraval 5. Parque (zonas verdes) Claraval 6. Parque (zona verde) Claraval etapa 2 7. Caminillo (servidumbre de paso regulado)	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen
23	Lily C B Castaneda	Por medio de la presente les hago una Solicitud de Exoneración de Retiro de la Finca Matriculo	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		340563-000 con el Plano SJ-1478254-2011 situada en el Distrito I Guadalupe. Cantón 8 Goicoechea de la Provincia de San José a nombre de Lily C B Castaneda pasaporte número 65878392.	
24	Andrea Valerio Montero Sindica Propietaria de Rancho Redondo	De conformidad a la nota recibida el 23 junio de 2021, de parte del Sr. Guillermo Umaña Fallas, presidente de la ADI "Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo", quien entre otros indica: "En nuestra comunidad hay un lote que adquirió la Municipalidad con el fin de construir una capilla de velación, quisiéramos saber la posibilidad de cambiar el destino de este lote para la construcción de un Centro Integral de la niñez y del adulto mayor" Al respecto, mediante sesión ordinaria No. 02-2021 del 22 de junio de 2021 Es importante señalar que dicho cambio tiene la aprobación del Consejo de Distrito en el Acta No. 033 del 10/10/2020. Se adjuntan: ✓ Nota JLVMM-016-2020 del 22/09/2020. ✓ Acta No. 33 del 10/10/2020.	Comisión de Hacienda y Presupuesto
25	Maureen Reyes Umanzor	El Consejo Municipal, ante una queja externada por mí en el 2019 (si mi memoria no falla) emitió una resolución para las personas que administran el Estadio Municipal de que no pueden "asomarse" a los patios de las casas que limitan con ese inmueble (ese es mi caso). Sin embargo, en este año, en dos ocasiones se han asomado buscando las bolas que caen por el	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		poco mantenimiento que le dan a la malla que tienen puesta contra la tapia. Estoy segura que si en mi casa no hubiéramos estado atentos se habrían metido sin mayor problema. Les recuerdo que de la tapia para acá es propiedad privada, es mi casa. No admito que nadie se asome o entre a mi casa por el patio, para eso tengo puerta que da a la calle. El día que fui a reclamar esa intromisión, la persona que se identificó como el entrenador de ligas menores, me dijo que de por sí una vecina les había dado permiso de meterse a buscar las bolas. Lo que los demás vecinos autoricen o no, no es problema mío, YO no le he dado permiso a nadie de que entre a mi casa como si esto fuera terreno de nadie. Recuerden que ingresar a una propiedad sin permiso del dueño es un delito que se denomina Invasión de propiedad privada.	
26	Emanuel Quesada Martínez Secretario Municipal a.i del Guarco, Oficio MG- SM-ACUER-146- 2021	De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°92-2021 celebrada el 12 de julio de 2021, se aprueba mediante acuerdo N°412 Definitivamente Aprobado apoyar positivamente el oficio DE-E149-07-2021 de la UNGL que dice: (...) Transcribo lo anterior para lo que corresponda.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

27	Alcalde Municipal MG-AG-03527-2021	Adjunto encontrarán oficio MG-AG-DAD-CLP-0841-2021 con fecha del 13 de julio del presente año, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, quien indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, artículo 8, solicita lo siguiente: Establecer el periodo de Temporada Navideña 2021-2022 con inicio a partir del 01 de octubre 2021 y finalizando el 01 de enero de 2022. Según lo establecido en el inciso c) del artículo supra citado. 1. Puestos en propiedad privada: 1.1. Para los puestos con dimensiones de dos metros de largo por 0.75 de ancho (1.50 m²), se realice el cobro por la suma de ¢33.000.00 por la temporada. 1.2. Para los puestos que exceden el área 1.50 m², se cobrarán de la siguiente manera: Tarifa base más área excedente: la tarifa será la misma de puesto de 1.50 m² y el área excedente se cobrara a ¢2.750.00 por m². 1.3. Sin excepción todos los puestos que se instalen en propiedad privada deberán cumplir con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, así como con la cancelación del permiso de construcción respectivo. 2. Venta de Árboles:	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen
----	---------------------------------------	---	---

		2.1. De 1 a 500 árboles pagará ¢25.000.00 por todo el lote 2.2. De 500 árboles en adelante ¢100.00 por unidad. 3. Venta de pólvora: Queda sujeta a las normas y regulaciones que dictaminen el Ministerio de Salud y el Ministerio. Lo anterior para su estudio y aprobación.	
28	Alcalde Municipal MG-AG-03538-2021	En atención al oficio SM-1101-2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 27-2021, celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo IV.XVIII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 062-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 20 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: Se le insta al señor Mario Calderón Montero dirigirse con la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales para que le solicite la lista de salones comunales que se encuentran disponibles para administración. Respecto a este punto, me permito anexar el oficio MG-AG-CIM-022-2021, con fecha del 13 de julio del presente año, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros,	Informar al interesado Miembros del Concejo Municipal para información

		Control de Instalaciones Municipales, quien detalla en su documento la información solicitada respecto al estado de los Salones Comunes que se encuentran disponibles para administración. Lo anterior para sus conocimientos y demás fines correspondientes.	
29	Sergio Chinchilla Coto	El día 26 de marzo de los corrientes presenté ante ustedes un oficio solicitando la nulidad absoluta sobre el acto administrativo emitidos en los años 2017 y 2020, referentes a la valoración y declaración de bienes inmuebles, realizados por el Departamento de Avalúas de la Municipalidad de Goicoechea a mis propiedades Fincas Folio Real matrícula: 1-34963- 000; 1-184744-000 y 1-S06947-000 Si bien es cierto recibí respuesta del Departamento de Catastro, pese a que se me indico el nuevo monto con el que será tasada una de mis propiedades, no he recibido por escrito la respuesta formal a esta petición. Acudo a ustedes para solicitarles entonces que giren instrucción a la administración de la Municipalidad, específicamente al departamento competente, para que se me haga llegar dicha respuesta formal y por escrito, donde yo pueda no solo observar el cambio de la valoración respectiva, sino también con la objetivo de guardar los registros correspondientes dado que esto es	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		patrimonio familiar, y como dicen en el lenguaje coloquial: "Los papelitos hablan". No me parece profesional ni adecuado, que se me haya pasado una fotografía de un "pantallazo" de la computadora de algún funcionario que no distingo quién es, para darme como respuesta lo que he solicitado Quedo atento a la respuesta de ustedes, ya que ha sido imposible recibir por escrito la respuesta por parte de la administración municipal, pese a varios intentos que he llevado a cabo.	
30	Dayan Chavarría Vargas Secretaria Junta Directiva Asociación Academia Guadalupana de Futbol Femenino , AGFF022-2021	Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Academia Guadalupana de Futbol Femenino y a la vez queremos desearles muchos éxitos en sus importantes labores, en beneficio del desarrollo de nuestro cantón. Nuestra organización nace en el año 2020 con el ideal de facilitar de forma gratuita en todas las comunidades del cantón de Goicoechea el aprendizaje de futbol en las niñas y adolescentes de 06 a 15 años. Contamos con un grupo técnico de entrenadoras debidamente acreditadas por la Federación Costarricense de Futbol. En el mes de marzo del 2020 iniciamos nuestro proyecto en la Escuela Filomena Blanco de Vista de Mar, con el apoyo de la señora directora, el cuerpo docente y padres de familia, se matricularon 69 niñas, pero al querer dar inicio	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea para lo que corresponde e informe al Concejo Municipal

		nuestras labores lamentablemente por la emergencia de la pandemia del COVID-19, se tuvo que suspender el proyecto. Pero nuestra organización tomo el acuerdo de continuar con los objetivos y uno de ellos era obtener la personería jurídica, que ya contamos con ella (3-002-808905), otro objetivo era inscribir nuestra asociación como organización deportiva ante el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea, lo cual buscamos vía telefónica la información de los requisitos el 25 abril del 2021, se nos indico que debíamos enviar un correo solicitando la información, lo que hicimos el día de 27 abril por medio del correo ccdrgoicoechea2020@gmail.com. Debido a que pasaron varias semanas y no teníamos respuesta, realizamos una llamada telefónica consultando si habían recibido el correo, se nos informó que sí, pero que teníamos que esperar a que se reuniera la Junta Directiva. Cosa que nos pareció extraño. Como no se nos había contestado el correo, el día 24 de mayo (29 días después) entregamos una nota oficial en las oficinas del Comité, solicitando nuevamente la información o que se nos informara si es que había una disposición que no se nos podía por el momento inscribir como organización deportiva ante el Comité Cantonal de Deportes.	
--	--	--	--

		Hoy después de varios meses (del 27 de abril al 09 de julio) recurrimos ante este Concejo Municipal, como ente superior del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para solicitarles muy respetuosamente, que nos informen si es que existe alguna disposición para las organizaciones deportivas que quieren inscribirse en el Comité Cantonal de Deportes y por el momento no lo podemos hacer.	
31	María Eugenia Rodríguez Nieto	Contra: Sesión Ordinaria Número 26-2021, celebrada el 28 de junio de 2021, Artículos IV, VII Dictamen Número 51-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos Oficio DRESJN CO1-133-21 que dio origen a los oficios DRESJN 0745-2021 Y DRESJN CO1-152-212 . La suscrita, María Eugenia Rodríguez Nieto, mayor, ama de casa, vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe portadora de documento de identificación número uno cuatro ocho cuatro cero cero uno cuatro cinco siete uno siete en mi condición de ex presidente y representante judicial y extrajudicial de la Junta de Educación o Junta Administrativa del Centro Educativo denominado Junta de Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez según Dictamen Número 51-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos), con número de persona de cédula de persona jurídica	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		número tres - cero cero ocho - cero nueve dos ocho uno cero, de conformidad con la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las nueve horas quince minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno del expediente judicial 21-010860-0007-CO, solicito: Se ejecute dicha sentencia donde indica en el POR TANTO se anule el acto administrativo contenido en el oficio DRESJN CO1-005-21, de 11 de mayo de 2021 y TODAS LAS AC-TUACIONES POSTERIORES, y se retrotrae el procedimiento. Adjunto sentencia PRETENSIONES: Con fundamento en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las nueve horas quince minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno del expediente judicial 21- 010860-0007-CO, realizo las siguientes pretensiones: 2. Se revoque, por ser actos posteriores a la sentencia indicada el acuerdo de la Sesión Ordinaria Número 26-2021, celebrada el 28 de junio de 2021, Artículos IV, VII que se fundamenta en Dictamen Número 51-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 3. Se revoquen de forma inmediata los oficios DRESJN CO1-133-21 que dio origen a los oficios DRESJN 07 45-2021 y DRESJN CO1-152-212, ya que son actos posteriores. 4. Se incluya en la agenda de	
--	--	--	--

		las sesiones y se restituya a la Junta de Educación GUA-DALUPE Centro de la Escuela Pilar Jiménez Salís de acuerdo al expediente judicial 21- 010860-0007-CO. 5. Se indica que los procesos de contratación se encuentran en revisión por parte de la Auditoría Interna del Mep y de la Contraloría; entes encargados para realizar un estudio real y certero de dichos procesos, por lo que solicito que el Departamento Jurídico se abstenga a intervenir hasta que dichos entes se pronuncien, ya que cualquier acuerdo tomado antes de que se pronuncien dichos entes es subjetiva. 6. Se le ordene al Departamento Jurídico analizar los expedientes de forma detallada ya que se incurrió en lesionar el derecho de defensa en este expediente administrativo	
32	Alcalde Municipal MG-AG-03568-2021	En atención a oficio SM 1098-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2021, celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.XV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 059-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el 11 cuatrimestres 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central, remito nota DAD 02531-2021, de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.

		Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual informa que se ha tramitado el contrato CB 007-2021, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente.	
33	Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás ,DSC-ACD-350-07-2021	El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 063, celebrada el día 13 de julio de 2021, dispuso lo siguiente: 1. Oficio del Sr. Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, del 29 de junio del 2021, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda, Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación, Sra. Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidente de la Asamblea Legislativa, ANAI, Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo No. 1 de la Sesión No. 37-2021 del 28 de junio del 2021, a raíz de las investigaciones realizadas por la Fiscalía, donde lamentablemente ha quedado expuesta la red de corrupción tejida en lo interno del CONAVI: a. Se solicitar al MOPT, MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda que redacten un proyecto de ley	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		mediante el cual los recursos de CONAVI destinados para mantenimiento, conservación y construcción de la red vial nacional, sean transferidos a las municipalidades. b. Solicitar a la Unión de Gobiernos Locales y a la ANAI que acojan la propuesta y realice las acciones de coordinación necesarias. c. Que se contemple la participación de las Asociaciones de Desarrollo. d. Manifestar el apoyo a la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa. e. Instar a las Municipalidades, Concejos Municipales y Concejos de Distrito del país, a que manifiesten su apoyo. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.	
34	Alcalde Municipal MG-AG-03569-2021	En atención a oficio SM 1090-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21, celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 050-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del funcionario Pablo Ortega Romero, para el II	Se toma nota

		cuatrimestre 2021, en la carrera de Ingeniería Civil, Universidad Fidélitas, me permito anexarles oficio DAD 02532- 2021, de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, -Financiero, en el cual informa que se ha tramitado el contrato CB-008-2021, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente.	
35	Alcalde Municipal MG-AG-03553-2021	En atención a oficio SM-946-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2021, celebrada el día 14 de junio de 2021, artículo V.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 046-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo el parque infantil y zona verde conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana zona municipal, remito Convenio de Administración debidamente firmado entre las partes.	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.
36	Alcalde Municipal MG-AG-03561-2021	En atención a oficio SM 1036-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2021, celebrada el día 28 de junio de 2021, artículo 111, inciso 6), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por varios denunciantes en contra de las siguientes personas LUISA AMANDA AVENDAÑO CRUZ, DÁCIL YARASKA NOGUERA AVENDAÑO, JUAN ZAMURIA NOGUERA, RODNEY ILICH NOGUERA AVENDAÑO,	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento.

		MARÍA ASTELIA NOGUERA AVENDAÑO, CARLOS ARMANDO GONZÁLEZ REYES, JUSTA PASTORA GONZÁLES REYES Y MARÍA TERESA NARVAES, remito criterio legal externado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante oficio MG-AG-DJ 0231-2021, de fecha 13 de julio de 2021, en lo que interesa señala: " ... Respecto de dichas pretensiones, consideramos que la Municipalidad de Goicoechea carece del marco normativo que le otorgue competencias que permitan atender dichas pretensiones, no resulta posible que un Gobierno Local asuma labores propias de otros entes de la Administración Pública, lo anterior por cuanto de conformidad la Ley N° 8764 denominada Ley General de Migración y Extranjería, es dicha Dirección la que posee esas competencias que resultan necesarias para regular toda situación referida al estatus legal y migratorio de las personas extranjeras dentro del territorio de la República, y por ello la Municipalidad se encuentra imposibilitada de atender pretensiones de esos vecinos. Recomendamos se les indique si es de su interés que un ente público atienda las tensiones que enlistan en su escrito, podrán acudir ante la Dirección de Migración y Extranjería y presentar las gestiones que consideren	
--	--	--	--

		pertinentes ... "	
37	Alcalde Municipal MG-AG-03570-2021	En atención a oficio SM 1089-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 27-21, celebrada el día 05 de julio de 2021, artículo IV.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Sofía Hudson !barra, para el II cuatrimestre 2021 en la Carrera de Bachillerato en Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica Costarricense, me permito anexarle oficio DAD 02533-2021, de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual informar que se ha tramitado el contrato CB-009-2021, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente.	Se toma nota
38	Cisco e IFAM buscan visibilizar proyectos de innovación tecnológica en su cantón	Construyamos la ruta de la Costa Rica del futuro Por este medio presentamos el proyecto denominado “ 82 cantones, 1 conversación ”, organizado por CISCO y que cuenta con todo el apoyo del IFAM, con el objetivo de que cada municipalidad tenga una participación activa en el proyecto que detallamos a continuación. Por primera vez en nuestra historia como país, reuniremos en una sesión virtual, a representantes de los 82 cantones. Cada uno de	Miembros del Concejo Municipal que deseen participar.

		estos representantes estará realizando un proyecto de innovación que beneficie a su cantón y/o al país. Entre estos 82 representantes, se seleccionará una serie de ejemplos a lo largo de la geografía costarricense, cuyo impacto sea tangible y cuya misión se alinee con nuestro objetivo que busca generar rutas digitales hacia el futuro. Para cumplir con este objetivo de dar a conocer estas iniciativas, queremos involucrar a los Gobiernos locales del país, de manera que puedan identificar y postular proyectos según el perfil descrito más adelante, y que así sean sujeto de valoración para la escogencia final. Para lo anterior, agradecemos que puedan completar el siguiente formulario en línea, que nos permita ponernos en contacto con los responsables de las innovaciones locales: ENLACE AL FORMULARIO: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNqXAhcq7yiWm1PgPVhhOhl8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u Los proyectos a ejecutar deberán enmarcarse en los siguientes tipos: • Proyectos que utilizan las tecnologías de la	
--	--	---	--

		información para impulsar la transformación digital en procesos o productos (ejemplo: desarrollo de software, desarrollo de apps, etc.) • Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar sociedades más inclusivas (ejemplo: desarrollo de herramientas tecnológicas para la educación). • Proyectos que utilizan la tecnología para impulsar la digitalización del sector público (ejemplo: desarrollo de software para agilización de trámites) De antemano agradecemos toda la colaboración para que cada proyecto pueda ser visible y tenga su espacio de participación en esta importante iniciativa país.	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal indica, son los documentos que se le trasladan a los señores Regidores del Concejo para que lo puedan leer, los traslados y todo lo que conocemos.

ARTÍCULO III.I

CARTA MARÍA DE LOS ÁNGELES BLANCO TENORIO

“Yo, María de los Ángeles Blanco Tenorio, portadora de la cédula de identidad número 1-0435-0269, en calidad de Directiva de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, en este acto presento mi renuncia voluntaria e irrevocable a la Junta en mención a partir del día de hoy.

Las motivaciones de mi renuncia se fundamentan en las inexactitudes, prepotencia, irrespeto y abuso de poder de parte de tres miembros directivos de la Junta Directiva de Cementerios de Goicoechea quienes pretenden que las gestiones, decisiones, actuaciones y contrataciones se aprueben aun con matices de irregularidad, de forma antojadiza y bajo el mandato de sus patrocinadores políticos, en donde a pesar de haberme reunido con el auditor municipal no se dio una guía ni se verificó por ese funcionario el actuar de estas personas.

Como ciudadana comprometida, debo manifestar mi descontento y por lo tanto, por mis principios no puedo ser parte de esta junta por las razones expuestas. Como Directiva mi actuar siempre fue transparente, puro, con mística buscando el bienestar de los ciudadanos de nuestro Cantón, brinde mi mayor esfuerzo para que se mejorara tanto la atención de los vecinos así como las visibles mejoras de los Cementerios del Cantón, personalmente considero haber logrado mis objetivos que motivaron mi postulación para ser parte de la Junta de forma ad honorem, agradezco el haber confiado en mí para ser miembro de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, se toma nota y agradecimiento a la señora.

ARTÍCULO III.II

CARTA SANDRA GUILLÉN VILLALOBOS

“Yo, Sandra Guillén Villalobos, portadora de la cédula de identidad número 1-0603-0031, en calidad de miembro de la Junta Directiva de Cementerios de Goicoechea, en este acto con el respeto del caso procedo a presentar mi renuncia irrevocable a la Junta en mención a partir del día de hoy.

Los motivos de mi renuncia se basan en las faltas de respeto, prepotencia y abuso de poder de parte de tres miembros directivos de la Junta Directiva de Cementerios de Goicoechea quienes pretenden que las acciones, decisiones y contrataciones se aprueben aun evidenciándose que están contra derecho, según su voluntad y la de sus patrocinadores políticos, en donde a pesar de reuniones con la auditoria municipal se mantiene el actuar de estas personas.

Es mi deber como ciudadana responsable, el manifestar mi descontento y por lo tanto no ser parte de esta junta por las razones expuestas. Mi actuar como Directiva siempre fue diáfano, cristalino, buscando el bienestar de los ciudadanos de nuestro Cantón, brinde mi mayor esfuerzo para que se mejorara la atención a los vecinos en sus momentos de dolor, así como las visibles mejoras físicas de las estructuras de los Cementerios del Cantón y considero haber logrado parte de los objetivos que motivaron mi postulación para ser parte de la Junta de forma ad honorem, agradezco el nombramiento y la confianza brindada en casi tres años que pertencí a la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.”

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, tengo una consulta con respecto a eso, me llama la atención que estas tres denuncias, renunciaciones, porque tanto trae denuncia como la renuncia misma se lean en asuntos urgentes y que una carta no se haya leído que era en la misma línea en la sesión pasada, la sesión 28, la ordinaria 28 de hecho se mandó a Gobierno y Administración es una como una petitoria o más bien como un acuerdo que la Junta toma en el cual despiden a la señora Sandra Guillén, la que está renunciando y prácticamente se vio la sesión pasada, la ordinaria y se mandó a Gobierno y Administración, entonces ella no puede renunciar porque más bien la están corriendo según acuerdo que vi en la Sesión Ordinaria, lo que me llama la atención es que si todo se venía mandando al PM lo que es la Junta de Cementerios porque estás 3 denuncias, renunciaciones como digo se leen ahorita si bien no tenía la de la señora anterior ya le digo el nombre, la de la señora María de los

Ángeles, la de Sandra Guillén sí en efecto la junta toma el acuerdo que de que no está cumpliendo a derecho con estar asistiendo ya más de tres o cinco reuniones que no había asistido, no había justificado como se debe y se le manda según el reglamento el artículo nueve la petitoria para que dé razón de eso y con toda razón por ende se da por acabada la vía y en la junta toman el acuerdo que se despide a la señora, siento que esto es una potestad apegado al reglamento de la junta de cementerio o de cualquier otra junta que de más de 3 no asistencias seguidas el órgano tiene que proceder con respecto a eso, entonces si me llama la atención de por qué como lo dije anteriormente se mandan al PM algunas cosas y otras se les da trato diferente y es por eso que a mí sí me interesa siempre tener a la mano lo que es asuntos urgentes verdad y que no se le hasta ese momento.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto no es un trato diferentes, es un trato lógico, ellos renuncian, es importante que los señores Regidores sepan que hay estas renunciaciones y qué tiene que tomarse las medidas necesarias para los nombramientos porque la Junta queda acéfala por decirlo de alguna manera porque hay que volverla a completar, es eso, no hay ninguna diferencia es una renuncia, diay la ciudadana no quiere seguir más ahí, renuncia por esas molestias bueno independientemente de algunas otras circunstancias eso no lo veo que sea diferente don Fernando y gracias por la observación.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán indica, yo quería consultar escuchando las 2 cartas de renuncia me imagino qué la tercera debe venir por la misma línea este no estás cartas que se acaban de leer cómo hablan de denuncias y de algunas gestiones que se hicieron ahí que al parecer no están conforme a derecho pues entonces sería importante tal vez pues ver un poco más allá verdad porque por ahí el papel aguanta lo que le pongan pero sería importante que si hay algo que evidenciar que quede pues demostrado y si no aclarar que no es así verdad porque di pienso que cuando alguien comunica algo de esa magnitud también debe demostrarlo porque es una responsabilidad porque el día de mañana cualquiera di podría acusarlos a cualquiera de nosotros de lo que sea porque el papel aguanta lo que se ponga pero demostrarlo con hechos es diferente y al final del día lo que vale son los hechos.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no, usted tiene razón doña Carolina pero creo que ellos lo están mandando a la Contraloría General de la República y a otras estancias estas renunciaciones, por supuesto que usted tiene razón pero aquí en el caso de nosotros lo que queda es agradecerle, en el caso del Concejo Municipal a las señoras, yo supongo que por supuesto que sí como cualquier otro ciudadano se da cuenta que son administraciones públicas que eso no está correcto deberían de ir a la Fiscalía y a otras instancias más ahora hoy vimos un caso increíblemente que vuelve que le vuelve al país un poco de tranquilidad verdad con el tema del CONAVI y todo lo que está pasando en el país que los tiene asombrados y asustados, entonces este tipo de cosas se dan, entonces yo creo que ellos tienen que hacer en el caso del Concejo es aceptar la renuncia, no hay ni que aceptarlas, hay que conocerlas y proceder a volver a ver qué ciudadanos quieren, yo creo que esto es claro y si tienen algo usted tiene razón hay otras instancias pero yo lo está mandando a la Contraloría y al Auditor y a todo el mundo.

ARTÍCULO III.III

CARTA MARÍA ALEJANDRA WILLIAMS GUILLÉN

“Sirva la presente para saludarlos y a la vez, presentar mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Fiscal de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.

Fundamento la renuncia en la invisibilización que he sido objeto, en varias de las sesiones de la Junta Administrativa, por parte de tres de sus integrantes quienes no toman en cuenta recomendaciones que he hecho de acuerdo con las funciones de fiscalización y de vigilancia atribuidas a la Fiscalía, para el buen funcionamiento y proceder de ese cuerpo colegiado. Particularmente, la presidenta de la Junta no me permite el uso de la palabra o me lo limita, lo que restringe el cumplimiento de mis atribuciones.

Desde finales del mes de abril, las sesiones de la Junta Administrativa prácticamente se han venido realizando con solamente tres de sus miembros, por cuanto la señora Sandra Guillén por motivos laborales no se ha podido integrar. La señora Guillén solicitó la adecuación de horario para poder participar y no se le atendió, pese a que esta servidora, recomendó el ajuste para que la Junta como cuerpo colegiado, pudiera seguir sesionando con todos sus integrantes, ya que la señora María de los Ángeles Blanco Tenorio, en forma solidaria decidió, no presentarse en las sesiones, tal y como lo manifestó.

En su momento y en compañía de doña María de los Ángeles, le expuse al señor Auditor Municipal con mayor detalle, la situación vivida en los últimos meses en el seno de la Junta Administrativa; espacio que también aprovecho doña Marielos para manifestar su inconformidad.

En vista que, desde la Fiscalía, considero que las facultades y atribuciones de la Junta Administrativa, para bien del Cantón, se han venido limitando y que las observaciones y recomendaciones de esta servidora, no han sido motivo de atención o de consideración, para que funciones acordes con lo normado y como cuerpo colegiado integrado por cinco personas; reitero mi decisión de desligarme en mi calidad de Fiscal. Agradezco la deferencia que en su momento el Concejo Municipal tuvo para conmigo.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, se toma nota.

ARTÍCULO III.IV

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03450-2021

“En atención al oficio SM-1014-2021 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Departamento de Secretaría que indica que en Sesión Ordinaria N° 25-2021, celebrada el día 21 de junio del 2021, Artículo IV.I se conoció el oficio MG AI 162-2021, suscrito por el Auditor Interno, en la cual trasladan el oficio para que se proceda en consecuencia con las recomendaciones que realiza el Auditor Interno y rinda informe al Concejo Municipal.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 02401-2021 recibido en este Despacho el día 08 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes; Sra. Carmen Bermúdez, Asistente del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes; Sra. Jenny Ulate Rojas, Jefa Departamento de Informática; Licda. Wendy Bolaños Hernández, Jefa

a.i., Departamento de Tesorería; y la Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa del Departamento de Contabilidad, quienes rinden informe al respecto.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, eso era creo que el señor Alcalde se le había solicitado eso, era una información para hacer de conocimiento de los señores Regidores.

ARTÍCULO III.V

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03366-2021

“Remito nota DAD-02283-2021, de fecha 29 de junio de 2021, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde informa que en tiempo y forma realiza entrega el Lic. Rafael A. Vargas Retana, Consultor del **“Plan Estratégico y Plan Desarrollo Humano Local”**.”

Lo anterior y conforme se estableció en el concurso público correspondiente, esto con el fin de que el Lic. Vargas Retana los exponga y atienda las consultas que puedan formularse, a efecto de que se tengan por aprobados antes de la emisión del documento presupuestario 2022, siendo la base de programación para dicho periodo presupuestario, según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, señores Regidores este, estamos hablando de este oficio que cuando manda, traslada el señor Alcalde que como es de conocimiento de todos los señores Regidores y de todo el Concejo del plan estratégico y el plan de desarrollo humano local, dos conceptos lo repito bien plan estratégico y plan de desarrollo humano local van dentro, yo quisiera solicitarles a los señores Regidores que pongamos vamos a poner a votación la dispensa de trámite de comisión.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG 03366-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, bueno yo no lo voto por qué este yo le hice consultas al señor a don Rafael Vargas que fue la empresa que contrataron para este proceso y bueno no me respondió, de hecho cuando le hice la consulta sobre las mesas de diálogo y que Purral no había tenido mesas de diálogo tampoco me respondió y también no lo voto porque este día igual verdad este me parece que faltaron asociaciones de este cantón para que fueran incluidas en participar en tan importante evento que es para el cantón no las invitaron entonces por eso no lo voté.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio MG AG 03366-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio MG AG 03366-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“Aprobar el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local, periodo 2021-2026, según se detalla en el oficio MG AG 03366-2021, suscrito por el Alcalde Municipal”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, de manera pues queda en firme el Plan Estratégico y de Desarrollo Humano Local, gracias señores Regidores los que votaron y los que no votaron está bien.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si yo justifico mi voto negativo, bueno yo ya he dicho varias cosas la semana pasada y bueno ahora principios de esta sesión, pero entre las cosas que quiero resaltar es que no queda claro, no queda constancia que ha habido convocatorias abiertas a la ciudadanía, a los grupos organizados del cantón, no queda claro de que se haya realizado un esfuerzo de divulgación que fomentara la participación ciudadana, las fuentes documentales, los indicadores sociales y económicos no están actualizados, no tiene datos de principales actividades económicas y productivas, características ambientales, estado de la red vial, no se refleja un análisis de las desigualdades con los diferentes distritos y sectores que permita crear estrategias diferenciadas para cada uno de estos sectores no queda constancia de que se haya garantizado la participación de las diferentes sectores, ya lo dije, organizados con mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor, jóvenes por ejemplo, el índice desarrollo humano citan los datos del 2016 sin embargo en una búsqueda muy rápida en la página del PNUD vemos que tenemos datos hasta 2018 este entonces y sobre todo, bueno algo que me gusta recalcar es que no es, no se garantiza la equidad de género en este documento porque ni siquiera el vocabulario es inclusivo y no hay proyectos que se resalte la importancia de desarrollo de las mujeres en este cantón.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias doña Lilliam por sus apreciaciones.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, le quiero solicitar a los señores con todo respeto y consideración, hay dos asuntos aquí importantes que hay que hacer un procedimiento ahí que es el informe de recomendaciones de la comisión especial o sea el PAM 001-2021 y hay otro informe de recomendación del 002-2021 de una comisión especial que hay que manejarlo confidencialmente, algunos estos temas, pero esto es un tema que se nos va a llevar un buen rato porque son grandes, yo quisiera solicitarle en primer lugar doña Lilliam mandó un dictamen, que

este dictamen que mandó de la Comisión de Jurídicos que es el dictamen N° 57-2021 lo están pasando porque iba ajustado, pero este dictamen solo viene firmado por doña Lilliam que lo firmó digitalmente y don William Rodríguez Román, en esa comisión estaba doña Xinia Vargas Corrales y estaba doña Lorena Miranda y creo que no sé si son ellos, doña Carolina, pero doña Carolina no aparece aquí porque ella parece que estuvo ausente en esta reunión, entonces tenemos un problema no lo está firmando ni doña Xinia, ni doña Lorena.

Interrumpe la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, don Carlos perdón, yo ya lo firme, seguramente tiene la versión equivocada.

Continúa el Presidente, si es cierto, discúlpeme doña Xinia discúlpeme, lo está firmando digitalmente verdad, solo Lorena no lo firma, no lo firma del todo doña Lorena usted discúlpeme, doña Lorena me escucha.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, no, sí de hecho doña Lilliam me consultó que si yo había lo había firmado y por una cuestión de salud de la vacuna este hoy no podía yo esté salir entonces éste de hecho yo fui la semana pasada creo que jueves o viernes a la Municipalidad a Secretaría pero me imagino que todavía no estaba presentado, por esa razón fue que no lo no lo firme, pero sí, sí lo pienso firmar gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, hay un procedimiento que debe venir firmado, si no, no se pasa, pero aquí hay una situación importante, si usted tiene la anuencia públicamente decimos que usted está de acuerdo y que lo viene, ¿Por qué?, porque esto tiene vencimiento, esto es un recurso de apelación a una licitación y vence casualmente, entonces tenemos que aprobarlo hoy para que este en forma y tiempo, eso sería lo que deberíamos de hacer.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, sí me gustaría claro que sí pero antes de eso éste me gustaría hacerle la consulta al señor este Asesor del Concejo Municipal don Mariano Ocampo que quede en actas que si se puede hacer esa excepción en este caso verdad, por lo que representa gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, disculpe antes de que usted le pregunté a don Mariano, usted puede abstenerse no firmar ni votar eso, nosotros la mayoría lo ponemos a votación y entonces porque tiene 3 firmas, tiene la firma de don William, la de doña Xinia y la de doña Lilliam, usted podría perfectamente abstenerse a no firmar y luego usted considera si lo vota o no lo vota aunque no lo firme porque la decisión la toma la mayoría, eso es así de sencillo y no necesitamos eso, aquí está don Mariano pero sin embargo se lo voy a le voy a decir a don Mariano que le explique, repito usted dice no lo firmó y entonces y no lo tiene porque firmar lo único es que sí usted si le parece lo vota y si no le parece no lo vota porque tiene 3 miembros y entonces la comisión tiene mayoría don Mariano para dejar a doña Lorena sí le explica, pero eso es una cuestión que es así.

El Asesor Legal manifiesta, efectivamente el dictamen viene firmado por 3, son 5 miembros hay mayoría se puede poner a votación, a discusión, aprobación y a votación doña Lorena lo que puede hacer es si le parece que ella aparte de la firma que no pudo pero que dice que si está de acuerdo pues bueno si puede entrar a la votación del dictamen como Regidora.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces que quede constancia que este dictamen sólo va firmado para no incumplir los procedimientos por tres señores Regidores doña Lilliam Guerrero, doña Xinia Vargas y don William Rodríguez, entonces doña Lorena tomará la decisión si lo vota o no lo vota, esté solicitarle a los señores Regidores para hacer una alteración porque esto tiene tiempo de vencimiento, esta apelación y sino la Administración se vería en serios problemas, luego perdón estoy discúlpeme vamos a pedir o sea una alteración del orden para conocer eso como esto se va a complicar quiero que pasemos a conocer también la convocatoria de la sesión extraordinaria del miércoles 21 porque ya eso está conversado y son dos convocatorias y habían sido unas mociones que habían presentado creo que fue don Fernando Chavarría y otra gente entonces para conocer ese asunto, luego tenemos algo que es urgente que había que pasarlo que es un dictamen que tiene la Comisión de Mercado Libre que están solicitando que parece que es urgente y que también es un tema de tiempo qué es el dictamen 04-2020 y queremos pasar delante de eso dos dictámenes más que es el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración que es el 39-2021 y el dictamen de asuntos culturales que es el 16, el número 16-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que también es un tema de tiempo porque hay que publicarlo y una moción que tenemos este de último que es presentada, es un tema de un día feriado de ley pero hay que tenemos también limitaciones de tiempo hay que poner la votación para que esto se mande a publicar a La Gaceta no sesionar el 26 recuerden que el 25 es feriado de acuerdo a la ley lo pasaron entonces el lunes 26 es, el lunes 26 no hay, entonces perdón la del 26 ya se aprobó que tenemos reunión hasta el 27 la última sesión que tenemos es para el 26 de julio entonces aquí es no sé sesiona el 3, el 2 de Agosto si no hasta el 3 hasta el martes 3, es para conocer esos asuntos que consideramos que son los más lo más este urgente y si nos da tiempo salir de estos dos asuntos pues seguimos con la agenda normalmente pero si no podemos acabar podemos terminar con lo urgente realmente que tenemos en la sesión, me había solicitado que doña Melissa Valdivia quería la palabra, ya no, gracias doña Melissa.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el orden del día establecidos y los dictámenes que no estaban incluidos constaran posterior a los ya establecidos.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a conocer estos dos asuntos, lo único que tenemos que votar es si no podemos salir con esto hasta las 9:30 p.m. que por favor votemos que sea hasta terminarlo, obviamente no hasta las 12:00 m.d. porque después de las doce sería otro día y ya la sesión sería nula, pero que la sesión se pueda ver y que si no terminamos a las nueve y media que sigamos hasta terminar los dos asuntos para concluir eso.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación ampliar la hora de la Sesión hasta concluir con el tema de informes de recomendación PAM 001-2021 y PAM 002-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Mariano entonces tenemos que manejar algunas cuestiones, o sea tenemos que ver el procedimiento bueno, doña Lilliam es parte de esa comisión no puede participar tiene que ser don Manuel Vindas que creo que suplente a doña Lilliam y a doña Xinia no podría la tendría que sustituirla don Max Rojas Maykall y luego éste no pueden digamos no pueden irse porque los que se van y al terminar no están ya lo hemos hecho dos veces este procedimiento no se les pagaría la dieta, perderían la dieta los señores Regidores y tendremos que desconectar el Facebook Live y tenemos que conectar los micrófonos algunos de ustedes sólo los Regidores que deben de estar creo que esté solo doña Xinia y doña Lilliam creo que son dos verdad nada más, el resto, los síndicos tampoco, el resto de regidores no pueden estar, los vamos a desconectar y solo vamos a trabajar vía zoom con los Regidores Propietarios que tienen que quedarse, el resto lo vamos a desconectar, pero se tienen que conectar, se les avisa por WhatsApp, los Regidores tienen que volverse a conectar, repito si no pierden la dieta, creo que todo mundo está claro con eso, así es, entonces don Roberto si usted es tan amable y nos explica por favor, don William usted tiene que salir, usted es parte de esa comisión, no, solo los Regidores Propietarios dice don Mariano, tal vez explícalo vos.

El Asesor Legal expresa, sí como ya se ha hecho en dos oportunidades y procedimiento que ha sido avalado por la Sala Constitucional, un reciente recurso de amparo se quedarán conectados con sus respectivos artefactos o aparatos que utilicen sólo los Regidores Propietarios que van a votar ya se dijo que hay dos propietarios que no van a votar pero que los van a suplir sus suplentes, quedarían entonces quedarían 9 Regidores Propietarios los demás miembros Síndicos Propietarios, Síndicos Suplentes tienen que desconectarse si no procederá hacerlo don Roberto, lo mismo que en esta Sala se quedarán únicamente los que van a votar don William, Rodolfo, Carolina y don Carlos, don Manuel Vindas y don Max y la advertencia en el sentido de que una vez que finalice esto tienen que reintegrarse tonos que se desconectaron y salieron tiene que volver porque como lo dijo el señor Presidente Municipal si no se conectan, no están perderán irremediablemente su dieta, esto quedará como un expediente administrativo, como la documentación que se tramita dentro del expediente administrativo PAM, al que sólo tienen acceso las partes del proceso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si lo que hacemos es que en el momento que se concluya la señora Secretaria vuelve a pasar la lista y ver quien está presente para poder esté proceder para el pago de las dietas.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, yo quiero hacer como una recomendación para futuros procesos de esto porque a mí me parece bueno la aplicación zoom es sumamente dinámica y uno tiene la opción de hacer salas aparte verdad, tal vez para hoy no pero sí dejar como tal vez la recomendación para un futuro verdad averiguar de cómo es que funciona este tema digamos no sé hacer una sala parte, hacer todo este proceso y así

evitar que los compañeros se tengan que salir del todo y luego volverse a conectar porque tienen que empezar aceptarlos otra vez y bueno qué pasa si al final se dura mucho aceptando y se pasa el tiempo, o sea son un poco de cosas y obviamente esto es como un reto nuevo digamos hacer esta situación bajo la virtualidad es todo un reto, entonces yo si quería hacer como esa observación en virtud de que tal vez para un proceso posterior podríamos hacer las averiguaciones de cómo funciona y utilizar este sistema de hacer una sala a parte que nos permita hacer como eso verdad, entonces era solamente una recomendación gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos vale la pena, le voy a dar la palabra a don Mariano nuestro Asesor Legal, para que haga, esa sugerencia suya esta bien, pero yo creo que ya se ha aplicado, se ha venido haciendo y ha sido avalada por la Contraloría, don Mariano usted sería tan amable de explicarles.

El Asesor Legal indica, bueno, no, está bien puede acogerse la recomendación del Regidor Propietario don Carlos Calderón, porque no podrá para las próximas que esperemos que no hayan más, para las próximas entonces mediante una moción hacer ese planteamiento.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, damos por agotado este tema y por favor le pedimos a doña Lilliam y a doña Xinia que tienen que desconectarse por favor y todos los demás y el señor Alcalde con todo el respeto y el cariño que tambien ya se fue el señor Alcalde tambien, entonces.

El Alcalde Municipal señala, ya me voy Presidente solo que yo no tengo que volver, a mí no me pagan la dieta.

El Presidente del Concejo Municipal indica, usted no tiene que volver, no se preocupe, por favor don Roberto usted sabe como desconecta a ellos, los que están en la Sala solo queda don Max y don Manuel Vindas, don Ángel, doña Carolina, don William Rodríguez y Carlos Murillo, queda el Asesor Legal, la Secretaria, don Roberto nuestro periodista y doña Guisel tambien tiene que.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, don Carlos, entonces usted manda el link ahora el nuevo o este mismo.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, y creo don Carlos que incluso las compañeras de Secretaría pueden ir retirando a las personas que no deben estar de una vez para agilizarlo en caso de que alguno no le quedara claro o clara.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ya estamos retirándose aquí y desconectándolos a ustedes tambien, solo los Regidores Propietarios son los que deben de estar, ya se salió doña Lilliam, doña Xinia y el señor Alcalde, don Fernando Chavarría es parte de los Regidores que tienen que quedarse.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, una consulta no se está hablando en este momento verdad, no se está utilizando el audio, solo para confirmar porque no escucho nada.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Carlos estamos tratando de que don Fernando se vuelva a conectar porque él se salió y tiene que conectarse, estamos en eso, voy anunciar quien está aquí, esta don Manuel Vindas que queda en lugar de doña Lilliam, esta

don Max Rojas Maykall que queda en lugar de doña Xinia, está don Ángel, esta doña Carolina Arauz, esta don William Rodríguez presencialmente, esta doña Lorena Miranda vía zoom, esta don Carlos Calderón vía zoom y don Fernando Chavarría vía zoom, se encuentra tambien en la Sala doña Yoselyn, nuestra Secretaria y Jefe y el señor Mariano Ocampo y don Roberto, son las personas y obviamente Carlos Murillo quien dirige el debate.

ARTÍCULO III.VI

INFORME DE RECOMENDACIÓN PAM 001-2021

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

ARTÍCULO III.VII

INFORME DE RECOMENDACIÓN PAM 002-2021

No se conoció.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a tomar lista por favor.

La Secretaria Municipal a.i. manifiesta, Fernando Chavarría Quirós se encuentra presente, Carolina Arauz Durán se encuentra presente, Carlos Murillo Rodríguez encuentra presente, Xinia Vargas Corrales, se encuentra presente, Lilliam Guerrero Vázquez, se encuentra presente, Carlos Calderón Zúñiga está presente, Lorena Miranda Carballo está presente, Rodolfo Muñoz Valverde está presente, William Rodríguez Román está presente, William Báez Herrera está presente, Nicole Mesén Sojo está presente, Max Rojas Maykall está presente, Andrea Chaves Calderón está presente, Jesús Vindas Durán está presente, Melissa Valdivia Zúñiga está presente, José Domínguez Montenegro está presente, Lía Muñoz Valverde está presente, Gustavo Brade Salazar está presente, Carlos Alfaro Marín está presente, Kevin Mora Méndez está presente, Rodolfo Brenes Brenes está presente, Priscila Vargas Chaves está presenté, Ana Lucía Mora Elizondo está presente, Andrea Valerio Montero está presente, Iris Vargas Soto está presente, Luz Bonilla Madrigal está presente, Kathy Flores Gutiérrez está presenté, Anabelle Gómez Mora está presente, David Tenorio Rojas está presente, Luis Barrantes Guerrero está presente, Christian Brenes Ramírez está presente, don Álvaro Jiménez Leyva que está ausente.

ARTÍCULO IV

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 p.m.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 21 de julio de 2021 a las 7:00 p.m. para atender en audiencias: 1) a la Dra. Rossana García González, Directora de la Dirección de Área de Rectora de Salud de Goicoechea en cumplimiento con el Acuerdo N° 3 tomado en la Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el día 10 de mayo de 2021, Artículo IV.II. y 2) al señor Johnny Mauricio Lizano Moya, Administrador de la Cruz Roja Costarricense.

La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Corrales indica, yo tengo una duda porque no viene el motivo de la convocatoria de doña Rosanna, en caso que la convocatoria sea para el tema de vacunación estrictamente ella nos había mandado ya a nosotros una respuesta por escrito que ya no iba asistir al Concejo Municipal, en caso que fuera el tema de vacunación porque le correspondía específicamente a la Caja Costarricense del Seguro Social, inclusive nosotros como Comisión de Salud sacamos un dictamen dónde venía este los nombres específicos de las personas a las que se tenía que convocar que eran los directores de las áreas de salud Goicoechea 1, Goicoechea 2 y Coronado, entonces esa es mi consulta porque ella si había dado una respuesta sobre la audiencia.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, señores Regidores y doña Priscila, esto fue una moción que había sido presentada por don Fernando, creo que era, ah no, está aquí dice suscrita por William Rodríguez Román, Carlos Murillo Rodríguez y el Suplente Gustavo Salazar, por supuesto que en la Secretaría llamaron a estos señores y no solo que viniera hablar de eso, si no que la preocupación era hablar un poco del tema en general que le contaran al Concejo eso, a mí me parece me imagino que si doña Rosanna no viene que mande algún otro funcionario para poder algún funcionario o viene ella con alguna propuesta para informar al Concejo y hablarnos de la salud pública del cantón nuestro a ver que puede fortalecer este Cantón, este Gobierno Local perdón y este parlamento que ya ha venido ella trabajando muy de la mano con la administración y otras organizaciones.

El Regidora Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, sí gracias okay ahora entiendo un poco más, yo el viernes le mandé una carta, un correo electrónico al señor Presidente a mí me parece urgente que el cantón pueda tener un poco más de claridad sobre el proceso de vacunación y en ese sentido pues las personas y sé que hay un dictamen que aprobamos de la Comisión de Salud donde estábamos haciendo el llamado a convocar en una sesión extraordinaria a las directoras y directores de las Áreas de salud tanto de Goicoechea 1, como de Goicoechea 2 y de Coronado que atienden a personas de nuestro cantón, a mí me parece que eso es urgente, totalmente urgente para bien y para mal han habido cosas y en estos últimos días se ha acelerado mucho el proceso verdad lo cual creo que es digno de celebrar por la cantidad de vacunas que han llegado, sin embargo me parece que es urgente también revisar cuáles han sido los procedimientos, cuántas dosis han llegado, cuántas no y demás entonces no se si esos datos la doctora Rosanna no nos los va a contestar verdad, esos no son datos que ella le corresponden dar si no las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social quienes nos los que llevan la batuta del tema este, entonces yo si quería hacer la observación que si bueno este miércoles no va hacer esto ojalá que se pueda convocar lo más oportunamente a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social para que den énfasis en los resultados, porque sé que aquí ha habido compañeros ya tengo yo compañeros y compañeras de todas las Fracciones que hemos estado preocupados sobre el avance de la vacunación en el cantón, sobre la cantidad de dosis aplicadas y sé que han habido esfuerzos por parte de la Administración y algunos de nosotros y nosotras para poder digamos colaborar con el proceso, entonces a mí sí me parece importante recalcar ese tema y de verdad creo que es sumamente urgente.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias don Carlos, hay que incluir esa iniciativa y precisamente deberíamos de aprovechar para hacer esas consultas que usted quiere, lo más importante que nuestros ciudadanos, nuestros vecinos del cantón de Goicoechea estén informados sobre estos temas que son tan, un tema que es todo un flagelo y esto ha sido todo una lucha tan constante que se ha venido dando en todos los sectores y en todas las instituciones de gobierno y el país en general ha venido trabajando en este tema para sacar adelante el tema del COVID.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria el miércoles 21 de julio de 2021, a las 7:00 p.m., la cual por unanimidad se aprueba.

ARTÍCULO V

DICTAMENES DE COMISION E INFORMES DE AUDITORIA

ARTÍCULO V.I

DICTAMEN N° 39-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el jueves 08 de julio de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y William Rodríguez Román, regidor, donde se conoce lo siguiente:

SM-757-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 19-2021, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021, ARTÍCULO IV.I, SE CONOCIÓ MOCION SUSCRITA POR LOS REGIDORES CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, XINIAVARGAS CORRALES, WILLIAM RODRIGUEZ ROMAN Y ANDREA CHAVES CALDERON.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el día 10 de Mayo de 2021, Artículo IV.I, se conoció oficio Moción suscrita por los regidores Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y Andrea Chaves Calderón, la cual señala en sus considerandos:

“Considerando que: 1- En el momento crucial que vivimos, en donde estamos con constantes variables a través de decretos en cuanto a la apertura y cierre de los negocios por la crisis económica generada por el COVID 19 se hace necesaria la empatía con nuestros vecinos patentados. 2-Es Conocido por todos que existe un alto rubro en pendientes de cobro en la Municipalidad y esto se debe en gran parte a las deudas por recargos, intereses y multas que hacen que sean más difícil para los vecinos del Cantón de Goicoechea el poner al día sus pagos de impuestos, tasas y servicios municipales en este época de pandemia”

2. Que en su POR TANTO, la moción de fondo señala:

“1- Que en aras de cooperar con nuestros vecinos patentados en este período transcendental en donde enfrentamos la pandemia por el covid 19, así como el fortalecer la economía municipal y se realice la mayor recaudación del pendiente de cobro municipal se **condone** la totalidad de las deudas por recargos, intereses y multas que los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles.

2- Que en razón de lo señalado expresamente por el artículo 170 de la Constitución Política el Gobierno Local tiene la autonomía y competencia para aprobar los tributos y solicitar a la Asamblea Legislativa que conozca de la amnistía municipal y apruebe el respectivo proyecto de Ley necesario para ese fin. Razón por la cual se instruye al Alcalde Municipal para que realice las gestiones necesaria ante los señores diputados para se tramite la respectiva ley. 3- Que dicha amnistía sea por el lapso de 6 meses

calendario que empezaran a contabilizarse a partir de la entrada en vigencia de la ley.- 4- Que la exoneración se aplique cuando los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado, sea en un solo tracto o a través de arreglos de pago, donde se pueda cancelar la deuda con el Gobierno Local en tractos.”

3- Que en reunión extraordinaria celebrada el 24 de mayo del 2021, la comisión de Gobierno y Administración acordó lo siguiente: “Solicitar criterio al Licenciado Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal y a la Administración en la persona del Alcalde Municipal en aras de que la comisión pueda dictaminar, si la moción se ajusta y se puede aplicar con respecto a la normativa vigente.”

4- Que mediante oficio DAD 01924-2021 suscrito por el Director Administrativo Financiero, de fecha 02 de junio de 2021, la Administración indica lo siguiente:

“Contestación.

“ 1. Debe ser claro que la ley ha emitido la Asamblea Legislativa sobre el particular, desde hace varios años, implica que gozan de dicho beneficio quienes cancelan el principal en el periodo que se establece el incentivo, por lo general tres meses. Además permite, hacer arreglos de pago para la cancelación de principal en ese periodo sin dejar de cancelar el trimestre que se encuentre al cobro. 2. La amnistía tiene beneficios para la Municipalidad al captar recursos de contribuyentes con periodos pendientes y con la capacidad de cumplir lo expuesto en el punto anterior, pues la contraparte es el denominado moroso de conveniencia, que trimestre a trimestre se mantiene y el impacto que se logra sobre el pendiente de cobro se afecta con esos morosos y los nuevos morosos al cierre de cada trimestre.

Detallando el oficio que lo recuperado por la amnistía en el periodo 2018, según informe que rindió la unidad de cobro Licencias y Patentes es la suma de 407.727.827,00.-

- 3. En este momento, la amnistía, bajo la situación de pandemia, puede ser considerada un elemento favorable para la comunidad que posea deuda con la Corporación Municipal, pero sujeto a condiciones de estabilidad económica en el país y no afectación de cierres locales u otros por períodos largos de tiempo, esto por cuanto aquellas personas con cultura tributaria, independientemente la situación, hacen el esfuerzo por cancelar el tributo municipal.*
- 4. Es conveniente que no solo se presente la moción de amnistía, sino también el proyecto de ley que desea someter a consideración.-*
- 5- Que mediante oficio ALCM-11-2021 de fecha 08 de junio de 2021, suscrito por Asesor Legal del Concejo Municipal a la Comisión de Gobierno y Administración señala lo siguiente:

Contestación:

“En atención a su oficio COM-GOB. Y ADM.13-2021, de fecha 24 de mayo 2021, acuerdo de la Comisión de Gobierno y Administración, mediante el que se solicita sobre moción donde solicita una amnistía de los recargos, intereses y multas de los

tributos municipales, para que la comisión pueda dictaminar, si la misma se ajusta y se pueda aplicar con respecto a la normativa vigente, rindo criterio solicitado:

La moción conocida en la Sesión Ordinaria N° 19-2021, celebrada el día 10 de mayo de 2021, Artículo IV, es para SOLICITAR UNA AMNISTIA EN LOS RECRGOS DE INTERESES Y MULTAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, por un lapso de seis meses, y se instruye al Alcalde Municipal para que realice las gestiones necesarias ante los señores diputados para que se tramite la ley respectiva.

El Señor Alcalde, licenciado Rafael Ángel Vargas Brenes, en su intervención dice que está de acuerdo con la moción presentada, incluso que la Administración Municipal está preparando un proyecto en la misma dirección, que está muy adelantado e indica que el proyecto de ley debe ser redactado, con las formalidades requeridas, ser aprobado por el Concejo Municipal y remitirlo a la Asamblea Legislativa, para su conocimiento y trámite y que no entendió , si la moción se refiere solamente a patentados o si es para todos los contribuyentes.

Ante todo, la moción presentada debe indicar que el acuerdo que se debe aprobar es en aras de cooperar con TODOS LOS SUJETOS PASIVOS, y no solo con los vecinos patentados debiendo indicarse así en el POR TANTO 1., de la moción.

Lo que se requiere, es que la moción, sea clara en que lo que pretende, que no exista dudas o controversias o cuestionamientos a la hora de aplicar la ley a los administrados. Esto es, se indique el plazo de vigencia de la ley (seis meses), se indique expresamente que, el arreglo de pago al que puedan acceder los sujetos pasivos sea dentro del plazo de seis meses de vigencia de la ley, indicando que si se incumple el referido arreglo de pago, se deja sin ningún efecto la moratoria o condonación de los recargos y multas por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y de bienes inmuebles, con sus recargos y multas, quedando intacto el principal adeudado, junto con todos sus recargos y multas.

En este caso, para evitar problemas en su trámite, me permito presentar la forma que debe llevar el proyecto de ley que interesa, para su aprobación por el Concejo Municipal y remisión a la Asamblea Legislativa, que puede denominarse, igual que otro proyecto que circula en la corriente legislativa en ese mismo sentido, con una amplia justificación, pero que siempre apunta a la problemática económica causada por esta pandemia, que afecta prácticamente sin ninguna excepción a todas las familias costarricenses, así como al comercio en general. Al pie de mi firma consta el proyecto.

Sin otro particular me suscribo atentamente,

Mariano Ocampo Rojas. Asesor Legal del Concejo Municipal.

MOTIVACION.

1. *Es conocido, que la economía nacional ya se encontraba en crisis mucho antes de la declaratoria de emergencia por el COVID 19, Decreto ejecutivo N° 42.227, de 16 de marzo de 2020, crisis que se ha agudizado con el impacto que esta pandemia ha causado a nivel mundial.*
2. *En el momento crucial que vivimos, en donde estamos con constantes variables a través de decretos en cuanto a la apertura y cierre de los negocios generada por el COVID 19, que afecta toda la población, sin distinción de clases, se hace necesaria la empatía con nuestros vecinos, comerciantes y empresarios.*

Por las razones expuestas, se somete a consideración de los y las señoras diputada, el presente proyecto de ley.

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUBAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO, Y FACILITAR LA RECAUDACION

Artículo 1. Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos, tasas y servicios municipales.

Se autoriza a las municipalidades del país para que, por única vez, otorguen a todos los sujetos pasivos la condonación total de los recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, así como del impuesto de bienes inmuebles, incluyendo sus multas y obligaciones de carácter municipal, en el período comprendido entre el primer trimestre del año 2017, hasta el cuarto trimestre del período 2021.

Artículo 2. Para que esta condonación sea efectiva, necesariamente los sujetos pasivos deben pagar la totalidad del principal adeudado, para lo cual pueden acogerse a un arreglo de pago, que se suscribirá por el plazo de vigencia de la Ley. Debiendo presentarse la solicitud de arreglo ante la Administración Tributaria del gobierno local por parte del Sujeto pasivo. Si se incumple el referido arreglo de pago, se deja sin efecto la moratoria o condonación de los recargos y multas por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y de bienes inmuebles, con sus recargos y multas, quedando intacto el principal adeudado, junto con todos sus recargos y multas.

Artículo 3. Para aplicar lo dispuesto en la presente ley, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones bajo las cuales se implementará la condonación de recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones, por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, bienes inmuebles y demás obligaciones de carácter municipal, señaladas en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4. Divulgación.

Para lograr un impacto positivo en los sujetos pasivos, y una buena recaudación, las municipalidades y los concejos de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán llevar a cabo una adecuada campaña de divulgación, de forma tal que los contribuyentes pasivos se

enteren de los alcances de la misma, así como el procedimiento para acceder a sus beneficios.

5. La presente ley de amnistía será por el lapso de seis meses calendario, que empezará a contabilizarse a partir de su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la Moción suscrita por los regidores Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y Andrea Chaves Calderón mediante la cual solicitan una amnistía en los recargos, intereses y multas de los tributos municipales, en aras de cooperar con TODOS LOS SUJETOS PASIVOS del cantón.
2. Que se apruebe la motivación y el proyecto de ley para promover la disminución de la morosidad de los contribuyentes y coadyuvar con las familias y comerciantes en general, en la atención de sus obligaciones tributarias con el municipio y facilitar la recaudación que diga de la siguiente forma:

MOTIVACION.

1-Es conocido, que la economía nacional ya se encontraba en crisis mucho antes de la declaratoria de emergencia por el COVID 19, Decreto ejecutivo N° 42.227, de 16 de marzo de 2020, crisis que se ha agudizado con el impacto que esta pandemia ha causado a nivel mundial.

2-En el momento crucial que vivimos, en donde estamos con constantes variables a través de decretos en cuanto a la apertura y cierre de los negocios generada por el COVID 19, que afecta toda la población, sin distinción de clases, se hace necesaria la empatía con nuestros vecinos, comerciantes y empresarios.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de los y las señoras diputada, el presente proyecto de ley.

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADYUBAR CON LAS FAMILIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO, Y FACILITAR LA RECAUDACION

Artículo 1. Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos, tasas y servicios municipales.

Se autoriza a las municipalidades del país para que, por única vez, otorguen a todos los sujetos pasivos la condonación total de los recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, así como del impuesto de bienes inmuebles, incluyendo sus multas y obligaciones de carácter municipal, en el período comprendido entre el primer trimestre del año 2017, hasta el cuarto trimestre del período 2021.

Artículo 2. Para que esta condonación sea efectiva, necesariamente los sujetos pasivos deben pagar la totalidad del principal adeudado, para lo cual pueden acogerse a un arreglo

de pago, que se suscribirá por el plazo de vigencia de la Ley. Debiendo presentarse la solicitud de arreglo ante la Administración Tributaria del gobierno local por parte del Sujeto pasivo. Si se incumple el referido arreglo de pago, se deja sin efecto la moratoria o condonación de los recargos y multas por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y de bienes inmuebles, con sus recargos y multas, quedando intacto el principal adeudado, junto con todos sus recargos y multas.

Artículo 3. Para aplicar lo dispuesto en la presente ley, las municipalidades y los concejos municipales de distrito deberán acordar las condiciones bajo las cuales se implementará la condonación de recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones, por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, bienes inmuebles y demás obligaciones de carácter municipal, señaladas en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4. Divulgación. Para lograr un impacto positivo en los sujetos pasivos, y una buena recaudación, las municipalidades y los concejos de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán llevar a cabo una adecuada campaña de divulgación, de forma tal que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances de la misma, así como el procedimiento para acceder a sus beneficios.

Artículo 5. La presente ley de amnistía será por el lapso de seis meses calendario, que empezará a contabilizarse a partir de su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.”

3. Se remita a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo para que se proceda a tramitar el proyecto de ley respectivo y sea efectivo en beneficio de nuestros vecinos.
4. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si muchas gracias, a mí me queda no sé estoy confundida con este por tanto de este dictamen porque digamos eso es un proyecto según lo que yo entiendo un proyecto para la Municipalidad de Goicoechea pero el artículo 1 en el segundo párrafo dice se autorice municipalidades del país verdad, a todas las municipalidades, después al final dice que el final de este segundo párrafo dice que en el período comprendido entre el primer semestre 2017 hasta el cuarto semestre del periodo 2021 no sé a qué se refiere con ese plazo, después en el artículo 3 dice para aplicar lo dispuesto en la presente ley las municipalidades y los concejos municipales de distrito, vuelve a ser general y en el artículo 4 vuelve a hablar dice para lograr un impacto positivo los sujetos pasivos y una buena y una buena recaudación las municipalidades y los concejos de distrito que se acojan a la presente ley entonces esa parte no sé, no me queda claro a qué se refiere porque yo lo entiendo si estoy equivocada es que uno puede presentar un proyecto para Goicoechea, pero no para todo el país.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, si doña Lilliam, usted tiene razón en eso le podemos poner que es, eso lo estaban solicitándolo, está acordándolo la Municipalidad de Goicoechea, pueda que ese proyecto de ley se de, puede que la misma Asamblea lo saque, lo reforme porque están trabajando en otros proyectos y es una iniciativa del cantón de Goicoechea, pero creo que cuando ellos hacen esas esos proyectos de ley, esas amnistías que

está Municipalidad ha gozado de muchísimas amnistía creo que a veces la Asamblea pone para todas las Municipalidades y por supuesto las que se quieran acoger pero sino nosotros le podemos poner qué es la Municipalidad de Goicoechea, yo creo que no hay ningún problema en eso, hablándolo con don Mariano que conversamos con eso y con el licenciado Sahid Salazar que también tienen una nota, bueno ustedes tienen esos documentos este eso se habla del cantón y creo que se puede dar o no se puede dar, eso sí ojalá se diera y ojalá fuera rápido y ojalá ahora se diera antes de que nosotros nos termine, se nos venza el periodo de regiduría y que podamos este ayudar a los vecinos en eso, yo no le encuentro ningún problema, si gusta le agregamos ahí que sólo es Goicoechea pero la Asamblea veces lo corrige y a veces dice para la municipalidad que quieran acogerse y otras no o lo hacen específicamente sólo para el cantón de Goicoechea, en los dos es que está un poco abierto y usted quiere que se cierre, si usted quiere lo corregimos no hay ningún problema.

El Alcalde Municipal expresa, solo para decirles y no sé si está tratando de esto porque le envió también a la Secretaría Municipal aparte de este servidor, yo lo remití al Concejo en la promoción del expediente legislativo 22412 que la autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación, este es un texto que está promovido por varios señores y señoras diputadas, precisamente para autorizar a todas las Municipalidades del país para disminuir el tema de la morosidad yo no sé si ustedes ya pudieron ver este texto que fue remitido al Concejo Municipal él cuál parece que está muy bien redactado por los señores y señoras diputadas, seis artículos es muy pequeño, que esperamos precisamente que los señores y señoras diputadas lo pueden aprobar no sólo para la Municipalidad de Goicoechea sino para todo para todo el país, si no pues si no han mandado porque estaban esperando la opinión del Concejo Municipal ya de parte de la Alcaldía yo remití digamos la opinión favorable aunque la estaban pidiendo el Concejo también para apoyar esta iniciativa como les digo el expediente 24412, no sé si ustedes ya pudieron ver esto sería importante que el Concejo se pronuncien sobre este documento también.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, sí señor Alcalde nosotros tuvimos la oportunidad hablar con algunos asesores letrados en eso y los técnicos y consultamos y pues esto lo que viene es reforzando no es necesariamente no van a hacer lo que dice la Municipalidad de Goicoechea es reforzando posiblemente ellos puedan sacar ese proyecto es muy generalizado con una visión hacia todas las 82 Municipalidades del país porque no sólo Goicoechea tiene el problema, no sólo Goicoechea tiene ese vacío, no sólo Goicoechea tiene el tema de este problema de la morosidad sino es todas las Municipalidades y sobre todo la pandemia vino afectando sustancialmente estos asuntos y el pasivo que se refleja tan grande tal vez así tendrán nuestros vecinos un incentivo de hacer un sacrificio y un esfuerzo y tal vez poder esté presentarse, venir a la Municipalidad y poder ponerse al día con estos tributos y yo creo que se van a sentir muy agradecidos no le afecta, esto es repito como un refuerzo pueda que nos hagan caso, pueda que tengamos que hacerlo con ese con el expediente y esa ley que se está tramitando con la 22412 ese proyecto de ley que se está haciendo yo no le encuentro problema.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no es que en ese sentido di a mí me parece que si ya hay un proyecto de ley que va dirigido a eso para todas las Municipalidades y que ya va avanzado en la corriente legislativa, este iría en el mismo sentido iría di a hacer fila detrás este, entonces a mí me parece que más bien lo que debemos hacer ahora ya me está indicando Gisel que ese proyecto de ley lo tenemos en la Comisión de Jurídicos es que nosotros rápidamente nos pronunciemos en apoyo a ese proyecto para que salga porque realmente me parece que presentar otro más es ir hacer bulto más bien a la Asamblea Legislativa porque ya le digo va entrar hacer fila, el otro ya va adelantado, a mí me parece que es más importante dar el apoyo al que está ya en la corriente y que lo están viendo los diputados y este para que realmente salga rápido ese tema.

El Presidente del Concejo Municipal señala, no, doña Lilliam usted tiene toda la razón este un proyecto que viene reforzando y fortaleciendo el que está, no necesariamente nos van hacer caso, nosotros vamos a poner esto a votación con la modificación que diga Municipalidad de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°39-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°39-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 39-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°39-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°39-2021 Comisión de Gobierno y Administración, con la siguiente modificación “se indique Municipalidad de Goicoechea”, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la Moción· suscrita por los regidores Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y Andrea Chaves Calderón mediante la cual solicitan una amnistía en los recargos, intereses y multas de los tributos municipales, en aras de cooperar con TODOS LOS SUJETOS PASIVOS del cantón.
2. Que se apruebe la motivación y el proyecto de ley para promover la disminución de la morosidad de los contribuyentes y coadyuvar con las familias y comerciantes en general, en la atención de sus obligaciones tributarias con el municipio y facilitar la recaudación que diga de la siguiente forma:

MOTIVACION.

1- Es conocido, que la economía nacional ya se encontraba en crisis mucho antes de la declaratoria de emergencia por el COVID 19, Decreto ejecutivo N° 42.227, de 16 de marzo de 2020, crisis que se ha agudizado con el impacto que esta pandemia ha causado a nivel mundial.

2- En el momento crucial que vivimos, en donde estamos con constantes variables a través de decretos en cuanto a la apertura y cierre de los negocios generada por el COVID 19, que afecta toda la población, sin distinción de clases, se hace necesaria la empatía con nuestros vecinos, comerciantes y empresarios.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de los y las señoras diputada, el presente proyecto de ley.

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y COADVUBAR CON LAS FAMILIAS V COMERCIANTES EN GENERAL, EN LA ATENCIÓN DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO, V FACILITAR LA RECAUDACION

Artículo 1. Autorización municipal para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos, tasas y servicios municipales.

Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para que, por única vez, otorguen a todos los sujetos pasivos la condonación total de los recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, así como del impuesto de bienes inmuebles, incluyendo sus multas y obligaciones de carácter municipal, en el período comprendido entre el primer trimestre del año 2017, hasta el cuarto trimestre del período 2021.

Artículo 2. Para que esta condonación sea efectiva, necesariamente los sujetos pasivos deben pagar la totalidad del principal adeudado, para lo cual pueden acogerse a un arreglo de pago, que se suscribirá por el plazo de vigencia de la Ley. Debiendo presentarse la solicitud de arreglo ante la Administración Tributaria del gobierno local por parte del Sujeto pasivo. Si se incumple el referido arreglo de pago, se deja sin efecto la moratoria o condonación de los recargos y multas por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y de bienes inmuebles, con sus recargos y multas, quedando intacto el principal adeudado, junto con todos sus recargos y multas.

Artículo 3. Para aplicar lo dispuesto en la presente ley, la municipalidad de Goicoechea y los concejos municipales de distrito de Goicoechea deberán acordar las condiciones bajo las cuales se implementará la condonación de recargos, intereses, multas y otras multas por sanciones, por concepto de impuestos, tasas, licencias, servicios, bienes inmuebles y demás obligaciones de carácter municipal, señaladas en el artículo 1 ° de la presente ley.

Artículo 4. Divulgación. Para lograr un impacto positivo en los sujetos pasivos, y una buena recaudación, la Municipalidad de Goicoechea y los Concejos de Distrito de Goicoechea, que se acojan a la presente ley, deberán llevar a cabo una adecuada campaña de divulgación, de forma tal que los contribuyentes pasivos se enteren de los alcances de la misma, así como el procedimiento para acceder a sus beneficios.

Artículo 5. La presente ley de amnistía será por el lapso de seis meses calendario, que empezará a contabilizarse a partir de su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta."

3. Se remita a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo para que se proceda a tramitar el proyecto de ley respectivo y sea efectivo en beneficio de nuestros vecinos.

4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 39-2021
DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**

ARTÍCULO V.II

DICTAMEN N° 0016-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

"En reunión Extraordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 13 de julio de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves, Gustavo Brade Salazar, donde con base al dictamen 003-2021, de Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, en el cual se aprobó el calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades para el año 2021 y

CONSIDERANDO

- 1- Que de acuerdo al calendario anual aprobado la Comisión de Cultura está incluido la celebración del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea cumple 130 años de su fundación, por lo que se procede a planificar actividades en celebración de este día.
- 2- Que para la Comisión de Cultura es de importancia que en las actividades a realizar se incluyan diferentes temáticas que estén relacionadas con cada una de las fechas que se celebran, cuyo fin es transmitir y crear un vínculo cultural con la población utilizando los medios disponibles, permitidos y adaptados a las medidas sanitarias que se disponen actualmente por las autoridades de salud.
- 3- Que para la propuesta para la celebración del Aniversarios del Cantón se contactó y consulto previamente al Área de Salud, con el fin de cumplir a cabalidad las disposiciones sanitarias ante la pandemia.
- 4- Que la comisión acuerda realizar un acto solemne ante la celebración de tan importante fecha como lo es el aniversario de nuestro Cantón, por lo que se propone que la sesión extraordinaria del 06 de agosto se realice al aire libre en el Parque Centenario, la presencia de los regidor@s, sindic@s, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, tomando en cuenta la actividad de la Comisión de Menciones Honoríficas para este día y que la misma finalice con un acto de pólvora fría de bajo impacto, considerando en que si bien es cierto las iluminaciones son hermosas debemos de ser inclusivos con aquellas poblaciones que se ven afectadas ante los juegos artificiales de alto impacto y el ruido que provocan, como las personas

con espectro autista, mascotas, aves, y que cabe mencionar que además no representa un costo mayor en relación con el juego de pólvora de alto impacto.

- 5- Que del lunes 02 de agosto al domingo 8 de agosto, en el Parque Centenario se coloque a disposición de los vecinos una exposición al aire libre mediante fotografías con su respectiva reseña que reflejen la historia del Cantón, que pueda transmitir como a través de los años Goicoechea se convirtió en el cantón que es hoy día, para lo cual se pedirá la colaboración del archivo central que tiene bastantes fotografías, así como otras que se han logrado conseguir.
- 6- Que se realice una grabación de un video que muestre la esencia de nuestro cantón y de su gente, en cada uno de sus distritos, que se coordinará con cada concejo de distrito para que elijan a un par de personas que representen su distrito ya sea por alguna labor que realicen o algún emprendimiento al que se dediquen en la zona.
- 7- Que la administración a través de la oficina de prensa elabore y comparta a través de las redes sociales flyers informativos con la historia de Goicoechea.
- 8- Que se invitará como parte de las actividades al Historiador Francisco Enríquez Solano, quien fue Director de la escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y Editor de la Revista Historia de América del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y escritor de varios libros entre ellos El Pasado y presente del Cantón de Goicoechea, para que se realicen capsulas informativas con la historia del cantón.
- 9- Que se contactará a la casa del artista para invitar a algunos de sus dibujantes para que durante los días del 02 al 08 de agosto nos acompañen realizando pintura al aire libre, asimismo se coordinará con otros grupos donde algunos de sus dibujantes puedan participar, tomando por supuesto las medidas de sanitarias pertinentes.
- 10- En caso de ser necesario brindar refrigerio para los participantes se coordinara con la administración respetando las medidas sanitarias.
- 11- Que el Palacio Municipal sea iluminado con los olores de la bandera de Goicoechea del 02 al 08 de agosto.
- 12- Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal la colaboración para los días de las actividades.
- 13- Que el acceso al Parque Centenarios será controlado como se ha realizado en otras actividades y donde se deberán cumplir estrictamente las medidas sanitarias.
- 14- Que las actividades que se realizarán serán transmitidas a través de la página de Facebook de la municipalidad y el canal de Youtube.

POR TANTO: Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea cumple 130 años de su fundación

- 1- Que se autorice a la administración para lo que corresponda para acondicionar en el Parque Centenario, para llevar a cabo las actividades del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea.

- Que del lunes 02 de agosto al domingo 8 de agosto, en el Parque Centenario se coloque a disposición de los vecinos una exposición al aire libre mediante fotografías con su respectiva reseña que reflejen la historia del Cantón, que pueda transmitir como a través de los años Goicoechea se convirtió en el cantón que es hoy día, para lo cual se pedirá la colaboración del archivo central que tiene bastantes fotografías, así como otras que se han logrado conseguir.
 - Que se contactará a la casa del artista para invitar a algunos de sus dibujantes para que durante los días del 02 al 08 de agosto nos acompañen realizando pintura al aire libre, asimismo se coordinará con otros grupos donde algunos de sus dibujantes puedan participar
 - Que la comisión acuerda realizar un acto solemne ante la celebración de tan importante fecha como lo es el aniversario de nuestro Cantón, por lo que se propone que la sesión extraordinaria del 06 de agosto de 2021 a las 6:00pm se realice al aire libre en el Parque Centenario, la presencia de los regidor@s, sindic@s, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, tomando en cuenta la actividad de la Comisión de Menciones Honoríficas para este día y que la misma finalice con un acto de pólvora fría de bajo impacto, considerando en que si bien es cierto las iluminaciones son hermosas debemos de ser inclusivos con aquellas poblaciones que se ven afectadas ante los juegos artificiales de alto impacto y el ruido que provocan, como las personas con espectro autista, mascotas, aves.
- 2- Que se realice una grabación de un video que muestre la esencia de nuestro cantón y de su gente, en cada uno de sus distritos, que se coordinará con cada concejo de distrito para que elijan a un par de personas que representen su distrito ya sea por alguna labor que realicen o algún emprendimiento al que se dediquen en la zona, lo cual se realizará por medio de la administración.
 - 3- Que la administración a través de la oficina de prensa elabore y comparta a través de las redes sociales flyers informativos con la historia de Goicoechea y se graben capsulas informativas de la historia del cantón con la participación de don Francisco Enríquez Solano, quien fue Director de la escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y Editor de la Revista Historia de América del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y escritor de varios libros entre ellos El Pasado y presente del Cantón de Goicoechea,
 - 4- Que la Banda Municipal participe de las actividades culturales de la celebración del aniversario del Cantón.
 - 5- Que el Palacio Municipal sea iluminado con los colores de la bandera de Goicoechea del 02 al 08 de agosto
 - 6- Que las actividades que se realizarán serán transmitidas a través de la página de Facebook de la municipalidad y el canal de Youtube.

- 7- Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal la colaboración para los días de las actividades en el Parque Centenario.
- 8- Que se traslade a la administración para que de acuerdo a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud se cumplan los protocolos sanitarios
- 9- Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
- 10- Se notifique a los interesados.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, qué importante lo que está proponiendo los señores de la comisión de cultura y estamos hablando de cultura y por supuesto es importante conocer nuestras raíces, nuestro sentido del cantón a mí me correspondió el honor de en ese momento cuando estábamos en la Municipalidad contratar a don Enrique para que escribiera creo que eran 2,3 libros sobre eso y también y le hicimos entrega y tratamos de hacerlo de darle a todos los centros educativos del cantón, a todas las escuelas y a la empresa privada le hicimos llegar ese libro y la biblioteca para que esto le sirviera de guía de que porque Goicoechea se llama Goicoechea, que era Goicoechea y como se hizo, don Enrique hizo magnífico trabajo y ahora volver a retomar eso que importante eso y ojalá lo hagamos con mucho más ahí que haya exposiciones abiertas y que se pueda llevar esto algunos centros educativos desde los chiquitos de primer grado hasta los muchachos de quinto año para que conozcan qué es Goicoechea, porque se llama Goicoechea y a dónde vamos y que queremos saber, la identidad de nuestro cantón y la historia importantísima qué es un tema cultural, yo quiero felicitar a la a la comisión este por ese esfuerzo, esa visión y ese tema que existe si es un tema cultural y que vamos, tenemos que hacer una gran fiesta porque estamos cumpliendo y vamos a cumplir 130 años de aniversario de fundado nuestro querido Cantón de Goicoechea.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, es que quería hacerle una consulta a don Mariano yo recuerdo que cuando son sesiones extraordinarias y se quiere hacer fuera del salón de sesiones hay que publicarlo verdad, hay que publicarlo, pero en este caso que es sesión solemne me entra la duda porque yo no recuerdo que dijera algo así verdad de publicar el traslado del lugar entonces por eso quería consultarle a don Mariano a ver si es necesario publicarlo o si no lo es.

El Presidente del Concejo Municipal señala, es una sesión extraordinaria.

El Asesor Legal expresa, si las sesiones extraordinarias no ha no hay que publicarlas sólo las ordinarias, así que este tipo de sesiones para tanto las ordinarias como las extraordinarias para que puedan sesionar fuera del recinto municipal establecido ya hay una autorización de una ley especial dada a raíz de la pandemia y de la emergencia nacional decretada en el sentido de que se puede sesionar en otros recintos, entonces tratándose de una extraordinaria yo sinceramente no veo ningún problema que se vaya, donde es que la quieren hacer en el Parque Centenario, que se haga bien en el parque en el Parque Centenario, es una extraordinaria y se va a tratar prácticamente ahí en nuestro distrito primero temas propios del distrito, yo no le veo ningún problema en hacer una sesión en donde no se van a tomar acuerdos de absolutamente nada más que lo es celebrar la festividad 130 aniversario de nuestro cantón.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no, no Mariano eso queda claro este es un concepto muy generalizado, inclusive se podría hacer en Rancho Redondo, se puede hacer en cualquier otra una extraordinaria.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°16-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°16-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°16-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 16-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“POR TANTO: Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea cumple 130 años de su fundación

- 1- Que se autorice a la administración para lo que corresponda para acondicionar en el Parque Centenario, para llevar a cabo las actividades del Aniversario del Cantón este 06 de agosto que Goicoechea.
 - Que del lunes 02 de agosto al domingo 8 de agosto, en el Parque Centenario se coloque a disposición de los vecinos una exposición al aire libre mediante fotografías con su respectiva reseña que reflejen la historia del Cantón, que pueda transmitir como a través de los años Goicoechea se convirtió en el cantón que es hoy día, para lo cual se pedirá la colaboración del archivo central que tiene bastantes fotografías, así como otras que se han logrado conseguir.
 - Que se contactará a la casa del artista para invitar a algunos de sus dibujantes para que durante los días del 02 al 08 de agosto nos acompañen realizando pintura al aire libre, asimismo se coordinará con otros grupos donde algunos de sus dibujantes puedan participar
 - Que la comisión acuerda realizar un acto solemne ante la celebración de tan importante fecha como lo es el aniversario de nuestro Cantón, por lo que se propone que la sesión extraordinaria del 06 de agosto de 2021 a las 6:00pm se realice al aire libre en el Parque Centenario, la presencia de los regidor@s, sindic@s, el Alcalde Municipal, y la Banda Municipal como parte del acto, tomando en cuenta la actividad de la Comisión de Menciones Honoríficas para este día y que la misma finalice con un acto de pólvora fría de bajo impacto, considerando en que si bien es cierto las iluminaciones son hermosas debemos de ser inclusivos con aquellas poblaciones que se ven afectadas ante

los juegos artificiales de alto impacto y el ruido que provocan, como las personas con espectro autista, mascotas, aves.

- 2- Que se realice una grabación de un video que muestre la esencia de nuestro cantón y de su gente, en cada uno de sus distritos, que se coordinará con cada concejo de distrito para que elijan a un par de personas que representen su distrito ya sea por alguna labor que realicen o algún emprendimiento al que se dediquen en la zona, lo cual se realizará por medio de la administración.
- 3- Que la administración a través de la oficina de prensa elabore y comparta a través de las redes sociales flyers informativos con la historia de Goicoechea y se graben capsulas informativas de la historia del cantón con la participación de don Francisco Enríquez Solano, quien fue Director de la escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y Editor de la Revista Historia de América del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y escritor de varios libros entre ellos El Pasado y presente del Cantón de Goicoechea,
- 4- Que la Banda Municipal participe de las actividades culturales de la celebración del aniversario del Cantón.
- 5- Que el Palacio Municipal sea iluminado con los colores de la bandera de Goicoechea del 02 al 08 de agosto
- 6- Que las actividades que se realizarán serán transmitidas a través de la página de Facebook de la municipalidad y el canal de Youtube.
- 7- Solicitar a la Cruz Roja, Policía Municipal la colaboración para los días de las actividades en el Parque Centenario.
- 8- Que se traslade a la administración para que de acuerdo a las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud se cumplan los protocolos sanitarios
- 9- Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad.
- 10- Se notifique a los interesados." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, quiero hacer una aclaración que el dictamen N° 39 don Fernando Chavarría no voto la firmeza, yo lo vi levantando la mano y creímos que era todo, pero no voto la firmeza nada más, lo demás lo voto y el resto no lo voto.

ARTÍCULO V.III

DICTAMEN N° 066-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.IV

DICTAMEN N° 065-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.V

DICTAMEN N° 12-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

No se conoció.

ARTÍCULO V.VI**DICTAMEN N° 13-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.VII**DICTAMEN N° 14-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.VIII**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 57-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión celebrada el 13 de julio del 2021 con la asistencia de los miembros de la Comisión: Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román y Lilliam Guerrero Vásquez, quien funge como Presidenta, Johnny Soto Zúñiga, Ericka Castro Calderón, ambos como asesores externos y el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal y de esta Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció:

Oficio SM-1108-2021, de fecha 6 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria N°27-2021, celebrada el día 5 de julio de 2021, Artículo V., en la que se conoció oficio, suscrito por el Alcalde Municipal y:

CONSIDERANDO

1. Con el oficio MG AG 03367-2021, el señor Alcalde Municipal, anexa al Concejo Municipal oficio MG AG-DAD-PROV-0374-2021, de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, donde conforme con el ordinal 193 y 194 del RLCA, por el monto del concurso procede a resolver el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, Representante Legal de la Empresa Industrias Azofeifa S.A.

2. El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°25-2021, celebrada el día 21 de junio de 2021, aprobó Acuerdo N°21:

*“Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000001-01-01, titulada **“MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA”** a la empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A. cédula jurídica 3101709060, por un monto de ¢31.500.000, conforme criterio técnico realizado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, registrado en el código presupuestario 503-06-355-05-02-99.*

Siendo el plazo para adjudicar el 30 de junio de 2021”.

3. El señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, en su condición de representante legal y apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Industrias Azofeifa S.A., presenta Recurso de Revocatoria, contra el acto de adjudicación DE LA Licitación Abreviada No. 2021LA-000001-01, cuyo objeto es **“MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAN FRANCISCO: RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA PEQUEÑA”**.

4. El señor Rafael Lisímaco Chaves, en su condición de Representante Legal de la Empresa Industrias Azofeifa S.A., pide sea recibido por esta Comisión de Asuntos Jurídicos, para

referirse al recurso presentado. La Comisión acuerda, recibirlo, y por medio de la secretaria de la Comisión se le da el link, para que ingrese a la reunión, a las 5 y 30 pm. Se le escucha y finaliza su participación, y no se le formulan preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

5. Previo a la reunión se coordinó con el Proveedor Municipal el Lic. Andrés Arguedas Vindas para tener disponibilidad de unirse a la reunión en caso de ser necesario. Se intentó comunicar a través de la Secretaria y no fue posible contactarlo.

Se resuelve el recurso de revocatoria.

El Acuerdo del Concejo Municipal de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2021LA-00000-01, fue notificado a todos los participantes, entre ellos al recurrente, en los correos señalados como medio para recibir notificaciones el día 22 de junio de 2021, y el señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves en su condición referida, presento el escrito de revocatoria, mediante escrito de fecha 25 de junio de 2021, dentro del término legal y se procede a conocer el recurso presentado.

Cuatro son los motivos de inconformidad planteados por el señor Rafael Lisímaco Azofeifa Chaves, en su condición indicada, respecto a la oferta-1 SIV CONSTRUCTORA MBU S.A.

A. TIEMPO DE ENTREGA: Dice que esta oferta incumple con lo solicitado por el Cartel en la página 16, específicamente el punto: II SISTEMA DE CALIFICACIÓN inciso II "Plazo de entrega (30 puntos) RANGO RECOMENDADO EN DÍAS 170 PUNTAJE 130 %", señala:

"Las ofertas que serán valoradas, serán aquellas en el que plazo de ejecución se ubique dentro del rango $\pm 10\%$ del tiempo definido por la dirección de ingeniería."

"Las ofertas admitidas serán valoradas según formula dispuesta para tales efectos".

Se incumple señala, según solicitud del cartel, porque esta empresa otorga 150 días naturales para el tiempo de entrega. Sobrepasa el -10 % establecido en el cartel, el cual corresponde a un mínimo de 153 días, por lo que esta oferta no podría ser valorada según disposición del cartel, y como lo afirma el recurrente, en caso contrario se estaría en una ventaja indebida. Lleva razón el quejoso, en cuanto a este reproche, como se dirá más adelante, este incumplimiento, constituye un motivo para declarar desierto el procedimiento, por lo ambiguo que resultan los plazos de 150 y 170 días fijados en el Cartel para la entrega de las obras de 150 y 170 días, por la confusión que genera en los oferentes.

B. VISITA AL SITIO: Dice que el cartel solicita en la Pagina 34, "aspectos contractuales. "Punto 20. Las ofertas que se admitan, serán aquellas que hayan realizado como condición la visita previa al área del proyecto". Página 15, Sistema de Evaluación: Inciso C: *"Se debe hacer visita en el sitio, el cual se hará al segundo día posterior a la invitación, el cual estará a cargo de la Dirección de Ingeniería, la cual se puede consultar a los correos mario.rojas@munigoicoechea.com y kendry.johnson@munigoicoechea.com , o teléfonos 2527-6650, 252744."*

No resulta atendible, este motivo, porque la visita previa al proyecto, no constituye, su incumplimiento no debe ser motivo de exclusión, si se incumple con dicha visita, puesto que, este requisito se considera un acto preparatorio de la oferta, así lo ha considerado en

reiteradas ocasiones la Contraloría General de la República. En la resolución R-DJ-310-2009, de las 12 horas del día 7 de diciembre del 2009 dijo: *“Por otra parte, la visita al sitio se constituye más bien en un acto preparatorio de la oferta, la cual según lo dispone el artículo 66 del RLCA, con su se entiende como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones del cartel...”*. R-DCA-450-2012 del 29 de agosto de 2012. R-DCA-085-2013085-2013 del 14 de febrero del 2013, R-DCA-121-2013 del 1 de marzo de 2013 y R-DCA-503-2016 del 16 de junio de 2016. Es más, el Lic. André Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, se pronunció en este mismo sentido en su oficio MG-AG-DAD-PROV 0374-2021. Al respecto sobre este tema, esta Comisión es del criterio, de que cuando la Administración considere importante considerarlo dentro del Cartel, está bien, que lo contemple, justificando el porqué, pero teniendo el cuidado de que no se pida como un requisito de admisibilidad, que pueda ser motivo de descalificación de la oferta. Además, es importante resaltar que cuando se establezca en el Cartel la importancia de dicha visita, esta deberá de realizarse en una sola fecha para y en un mismo momento para todos los oferentes, no es apropiada la práctica de realizar las visitas en forma independiente, lo anterior por el principio de transparencia e igualdad de trato que debe imperar en estos procesos de contratación administrativa

C. EXPERIENCIA. En el cartel se solicita lo siguiente: página 16, punto iii. Experiencia: (15 puntos). *“La evaluación de la experiencia se realizará con el aporte del siguiente cuadro lleno, dando fe de que cuenta con la experiencia con un mínimo de 5 trabajos similares con carta de referencia, sin menoscabo de la antigüedad del oferente”*. Incumple la empresa adjudicada este requisito, dice el recurrente, según solicitud del cartel que, este oferente aporta una lista de experiencia diferente a la solicitada en cartel, además no aporta cartas y notas que respalden dicha experiencia. Esta Comisión avala el informe o criterio técnico del Jefe de la Proveeduría en su oficio citado supra, en el que se indica que dicho requisito se cumple, con el cuadro que presenta el adjudicatario a folio 000058 del Expediente Administrativo, que contiene los datos e información necesarios para demostrar la experiencia que se pide, a saber nombre del proyecto y descripción del mismo, mes-año, persona de referencia, área de construcción, que además es corroborada por la Dirección de Ingeniería. No es atendible como motivo de incumplimiento del oferente adjudicatario, que no haya presentado cartas, notas que respalden su experiencia, si se cumple con el cuadro presentado, con indicación de las obras ejecutadas con esta Municipalidad.

D. CRONOGRAMA: Incumple la empresa adjudicataria con lo solicitado en el cartel, al no presentar un cronograma con las actividades mínimas a desarrollar las cuales se definen en la página 23, Plazos de ejecución: Estudios Preliminares, Anteproyecto, Planos constructivos, especificaciones técnicas, Presupuestos detallado, Visados, construcción o ejecución. Igualmente, esta Comisión considera que no es de recibo este argumento de no presentar un cronograma con las actividades mínimas a desarrollar, tal y como lo entiende la Proveeduría Municipal, porque el principal objetivo del cronograma es poder visualizar en cuanto tiempo se dura en la ejecución de cada etapa del proyecto. Al respecto puede verse que la oferta

presenta un cronograma de actividades, visible a folio 0000057 del expediente administrativo, en donde se indica la duración en días naturales de cada actividad en la ejecución de las obras.

Revisados los alegatos del recurrente, únicamente en cuanto a lo que se ha argumentado propiamente como motivos de inconformidad planteados, y por las razones que se indican, se declara desierto el proceso licitatorio: Primero. El contenido presupuestario para la obra a contratar es de ₡35.000. 000.00 (treinta y cinco millones de colones). (Folio 0000002 del Expediente Administrativo) y la Empresa Inversiones Azofeifa S.A., ofertó la suma de ₡38.470. 500.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta mil quinientos colones), (Folio 0000104. Exp. Activo)., lo que constituye un elemento válido para declarar desierto el proceso de licitación. Sin embargo, de previo, se hace referencia a los fundamentos formulados por la referida Empresa: **El tiempo de entrega:** En el Cartel, punto ii. Plazo de entrega: (30 puntos) en la casilla Rango recomendado, indica 170 días, puntaje 30%, y la adjudicataria SIV CONSTRUCTORA MBU S.A., estableció como tiempo estimado para la realización y entrega de las obras un tiempo de 150 días, y recibió 30 puntos en la calificación,, sobrepasando el - 10% dispuesto en el Cartel (página 16), que fija en 170 días el plazo de entrega y en aspectos contractuales, a folio 0000045 vuelto, punto 1., que el tiempo estimado para la entrega de la obra es de 150 días naturales. Como puede verse existe una ambigüedad en el rango del Cartel, en cuanto al plazo de entrega de la obra, por un lado 170 días y por otro 150 días, que en materia de contratación administrativa no puede darse, dada la confusión que ocasiona a los oferentes, contraviniendo los principios de seguridad jurídica, principio de eficacia y de eficiencia de la contratación administrativa, principio de claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas, al dificultarse calificar las ofertas en cuanto al plazo de entrega de la obra, si no está claro los parámetros de calificación, sobre todo como en el presente caso, que se establecen dos plazos diferentes de 150 y 170 días para la entrega de las obras, con un rango de $\pm 10\%$, que podría favorecer o perjudicar a cualesquiera de los oferentes. Motivo por el cual esta comisión es del criterio que debe declararse desierto el procedimiento y como motivos para tal declaratoria, primero, porque el contenido presupuestario es la suma de ₡35.000. 000.00 y segundo, se considera que esa ambigüedad en cuanto a los plazos fijados para la entrega de las obras, de 150 y 170 días, constituye un vicio del Cartel, que puede considerarse como ilegal.

Sobre los incumplimientos de la oferta-3. Soluciones Constructivas Castillo.

No se hace ninguna valoración ni pronunciamiento, porque la oferta de esta Empresa, resultó descalificada administrativamente, porque incumplió con el aspecto "Literatura de catálogo", señalado en el *ANÁLISIS DE OFERTAS*, a folio 0000201, ítem 23., referido a los aspectos contractuales, Capítulo I del Cartel, que contempla como un deber del oferente observar y aceptar lo contemplado en el Cartel licitatorio, y así indicarlo en su oferta. Además, de que, en observaciones se indica: *"no presenta cédula de identidad legible, no se logra observar el año de vencimiento, la subsanación realizada presenta el mismo fallo"*

Se tiene de esta manera, que, al haber aceptado los incumplimientos de la oferta de la adjudicataria, propiamente, sobre el tiempo de entrega, legalmente tendría revocarse la adjudicación realizada a la Empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A. y adjudicarla a la recurrente Industrias Azofeifa S.A., lo que no es posible, en razón de que su oferta es por el monto de ¢38.470.500.00 colones, porque como ya se dijo líneas arriba, dicho monto sobrepasa el monto presupuestado para la obra de ¢35.000.000.00 de colones, no siendo posible a la Administración Municipal, contratar una obra, si no se cuenta con la partida presupuestaria que garantice su ejecución satisfactoriamente y debidamente finalizada.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Declara desierto el procedimiento de contratación Administrativa, adjudicado a la Empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A., cédula jurídica 3-101-709060, por las razones y fundamentación, acreditadas en el cuerpo del presente dictamen.
2. Notifíquese a las partes.
3. Declárese firme el presente acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, debe agregarse en ese por tanto el número de licitación que se está declarando desierto, dígalos por favor.

La Secretaria Municipal a.i. señala, 2021 LA-000001-01.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, que a los señores les quede claro que es lo que vamos a votar que estamos declarando desierto en este recurso de apelación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°057-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°057-2021 Comisión del Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°057-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°057-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, con el siguiente agregado en el Por tanto N° 1 “2021 LA-000001-01”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Declara desierto el procedimiento de contratación Administrativa 2021 LA-000001-01, adjudicado a la Empresa SIV CONSTRUCTORA MBU S.A., cédula jurídica 3-101-709060, por las razones y fundamentación, acreditadas en el cuerpo del presente dictamen.
2. Notifíquese a las partes.
3. Declárese firme el presente acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.IX

ALTERACIÓN ADENDUM N°2 DICTAMEN 04-2020 COMISIÓN DE MERCADO LIBRE

“En reunión extraordinaria celebrada el martes 13 de julio por medio de la plataforma virtual ZOOM, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, William Báez Herrera, Vicepresidente, Fernando Chavarría Quirós, Andrea Valerio Montero, Secretaria, Luz Bonilla Madrigal, Anabelle Gómez Mora, Asesoras, se conoció:

CONSIDERANDO QUE:

1. En Sesión Ordinaria N° 25-2021, celebrada el día 21 de junio de 2021, Artículo IV.VIII se aprobó:
 - a- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Adendum al Dictamen N° 04-2020 de la Comisión de Mercado Libre.
 - b- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Adendum al Dictamen N° 04-2020 de la Comisión de Mercado Libre, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Realizar una actividad de inauguración y develación de las obras, con la presencia de los miembros de la comisión, el señor alcalde, presidente municipal, el proponente de la moción y los artistas, esto sujeto a las medidas por el COVID-19.
2. Realizar la actividad el 20 de agosto, como parte de las actividades por el día del artista nacional en nuestro país.
3. Que en dicha actividad se le otorgue un presente y reconocimiento a cada artista.
4. Instruir a la administración para que por medio del encargado de prensa dicha actividad sea transmitida por el Facebook live de la municipalidad de Goicochea.
5. Confeccionar un reconocimiento a los artistas que replicaron los dibujos y la entrega de una canasta de productos.
6. Elaborar una placa con la ficha técnica para cada dibujo, que contenga Nombre del Niño, año, nombre de la obra y nombre del artista que lo reprodujo, sería una placa por dibujo.
7. Sujeto a contenido presupuestario.
8. Comunicar a los interesados.
9. Se solicita la firmeza.”
2. Evaluando la fecha que este Concejo Municipal había aprobado la actividad de la develación de los murales la cual se había propuesto para el 20 de agosto del 2021 y siendo que esta coincide con la realización de la feria de los días viernes esta comisión acuerda modificar el Por Tanto N° 2 del adendum al Dictamen N° 40-2020.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Modificar el Por Tanto N° 2 del Adendum al Dictamen N° 40-2020 para que se lea: “Realizar la actividad el 19 de agosto, como parte de las actividades por el día del artista nacional en nuestro país”.

2. Sujeto a contenido presupuestario.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum N° 2 al Dictamen N°04-2020 Comisión de Mercado Libre, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum N° 2 al Dictamen N°04-2020 Comisión de Mercado Libre, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum N° 2 al Dictamen N°04-2020 Comisión de Mercado Libre, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum N° 2 al Dictamen N°04-2020 Comisión de Mercado Libre, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Modificar el Por Tanto N° 2 del Adendum al Dictamen N° 40-2020 para que se lea:
“Realizar la actividad el 19 de agosto, como parte de las actividades por el día del artista nacional en nuestro país”.
2. Sujeto a contenido presupuestario.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO VI

MOCIONES

ARTÍCULO VI.I

CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

“El suscrito con fundamento en las facultades que nos otorga el Artículo 27° del Código Municipal, presento la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que conforme señala el Código Municipal en su Artículo 35°, las sesiones ordinarias del Concejo deben celebrarse, como mínimo, una vez por semana; se debe definir la hora y el día para su realización y publicar el acuerdo en el diario oficial La Gaceta; y el Concejo Municipal tiene la potestad de cambiar la fecha y la hora, previa publicación.
2. Que el lunes 02 de agosto se celebra el **Día de la Virgen de los Ángeles**, el cual es feriado.
3. Que para dicho día se encuentra programada la Sesión Ordinaria N° 31-2021.

POR TANTO PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:

1. Trasladar la Sesión Ordinaria N° 31-2021, programada para el lunes 02 de agosto de 2021, para el martes 03 de agosto de 2021, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
2. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Se vote en firme para su trámite.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto, de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°9

“POR TANTO PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y CON CARÁCTER FIRME:

1. Trasladar la Sesión Ordinaria N° 31-2021, programada para el lunes 02 de agosto de 2021, para el martes 03 de agosto de 2021, manteniendo la hora y el lugar para este tipo de sesiones.
2. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Se vote en firme para su trámite.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO VI.II

CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA REGIDOR PROPIETARIO Y MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA REGIDORA SUPLENTE

No se conoció.

ARTÍCULO VII

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTÍCULO VIII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTÍCULO VIII.I COPIA ACALDE MUNICIPAL MG-AG-03131-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-2187-2021 recibido en esta Alcaldía el día 24 de junio del año 2021, referente a traslado de nota SM 1411-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2020, celebrada el día 29 de junio de 2020, artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondiente en aras valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad

del mismo, de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos” (sic). Este Despacho toma nota de dicho documento, y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la información suministrada por el Colegio Técnico Profesional de Purral, según lo señalado por su persona. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03261-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 1021-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2021 celebrada el día 28 de junio de 2021, artículo IV.I donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 072-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal rinda informe sobre el cumplimiento del informe 004-2018 de la Auditoria Municipal sobre el cumplimiento del artículo 21 del Plan Regulador de Goicoechea. Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03175-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención al oficio Sm 642-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XI donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 002-2021 de la Comisión de Menciones Honoríficas que traslada a la Administración el oficio Sm 2223-2020 que su análisis de factibilidad económica y constructiva. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-1803-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual remite las especificaciones técnicas y estimación de costos del proyecto denominado: “MONUMENTO A LOS SOLDADOS CAIDOS DE LA CAMPAÑA DEL 56-57 UBICADO EN EL PARQUE CENTENARIO”, Distrito de Guadalupe por un monto de ¢18.000.000.00. Lo anterior para su valoración sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII.IV COPIA KAROL DE LOS ANGELES HERNANDEZ LEÓN, enviado a la Junta Administrativa del Liceo Salvado Umaña Castro, reciban un cordial saludo quien suscribe KAROL DE LOS ANGELES HERNANDEZ LEON portadora de la cedula de identidad número 1-0970-0915 de calidades conocidas y en mi condición de vocal 1, como integrante del órgano Colegiado de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro me dirijo a ustedes respetuosamente para manifestarles con mucho pesar, **QUE HE TOMADO LA DECISION EN FORMA UNILATERAL DE RENUNCIAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA** de cita. Toda vez que debo atender asuntos de índole personal, que ameritan en este momento toda mi atención esa circunstancia imposibilita que pueda ocuparme de las Sesiones ordinarias y Extraordinarias, señaladas y programadas por la Junta Administrativa a la cual integre hasta el día de hoy, en donde se analiza y se toma los acuerdos correspondientes, en procura de los intereses de nuestra comunidad educativa a cargo de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro. Ruego la comprensión a la decisión que estoy comunicando en este momento no me queda más que agradecerles por todo el aprendizaje que recibí y que atesorare como una maravillosa experiencia que compartí junto a ustedes compañeros, como en la ardua y meritoria labor que significa ad honorem, garantizar y procurar, con nuestro mayor esfuerzo, las mejores condiciones de desarrollo a nuestra comunidad educativa. Reitero el agradecimiento por el desarrollo integral que adquirí junto a ustedes logre en mi mejorar

cada día como persona siempre tendré mis mayores deseos de interponer sus buenos oficios. Al servicio de nuestra comunidad en un futuro cercano. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03456-2021, enviado al Director jurídico, en atención al oficio SM 997-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-2021 celebrada el día 21 de junio de 2021, artículo IV.XV donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 076-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual indica que: “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se toma nota de los oficios SM 860-2021, SM 861-2021 SM 869-2021 en virtud de que la administración municipal procedió a resolver la denuncia inicial sobre el acceso lo que corresponde a solicitudes de proyectos se traslade a la administración municipal para que resuelve de acuerdo a contenido presupuestario. 2. Se notifique al Concejo de Distrito de Purral. 3. Se solicita la firmeza.” Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-02427-2021 de fecha 08 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso. Lo anterior a fin de que se sirva brindar criterio legal al respecto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII. VI COPIA JEFA A.I. DEPTO SECRETARÍA SM 1120-2021, enviado a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Educativos, Cumpliendo con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26-2021, celebrada el día 28 de junio de 2021, Artículo IV.VII donde se aprobó Dictamen N°51-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en su Por tanto N° 2 indica: *“Instruir a la Secretaria Municipal para que:*

- a. *Proceda levantar una lista de las personas que han tenido que ser destituidas en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de los miembros de dichas juntas que eran parte de la investigación y que no se realiza la recomendación por haber renunciado antes de terminar el proceso. En este caso las personas que tienen que incluirse en dicha lista serían las indicadas en el punto anterior y además la señora Wendy Marcela Díaz Chacón, quien fue parte de la Junta de Educación durante el período que ocurrieron los hechos.*
- b. *Que dicha información se adjunte a la Comisión de Asuntos Educativos cada vez que se vaya a conocer el nombramiento de más miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los centros educativos de este cantón.”*

Me permito adjuntar lista respectiva, la cual contiene el número de sumaria, nombre de la institución, miembros a destituir, miembros que renunciaron, número de dictamen y sesión en la que se aprobó el mismo. No se omite manifestar que la misma será actualizada periódicamente y se informará a la Comisión respectiva. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.VII COPIA CONCEJO DE DISTRITO DE GUADALUPE, enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión Extraordinaria 15-2021 del Concejo de Distrito de Guadalupe, se conoció lo siguiente: **PUNTO ÚNICO:** ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE GUADALUPE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Se conoció oficio DAD 02137-2021, Proyectos Distritales 2022, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de **¢175.838.410,00**. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo

Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	Mantenimiento Salón del Higuerón del Parque del Higuerón.	Asociación de Desarrollo Integral Saint Clare- Las Rosas.	¢765.155,00
2	Equipo para trabajo administrativo y aire libre.	Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Tropa 200 Guadalupe.	¢942.459,00
3	Compra de monitor cardíaco y desfibrilador para Unidad Avanzada de Vida del Comité Auxiliar en Goicoechea.	Asociación Cruz Roja Costarricense.	¢9.500.000,00
4	Reforzamiento de la seguridad de los edificios A, F y G mediante la colocación de verjas y portones.	Junta Administrativa CNEEF Centeno Güell	¢11.070.000,00
5	Máquina cortadora de zacate y orilladora.	Asociación Barrio Corazón de Jesús.	¢728.215,13

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
6	Construcción de muro y reja con fachaleta sector sur.	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.	¢12.000.000,00
7	Compra de alimentos y computadora portátil, Alimentación y Capacitación .	Asociación Vicentina de Guadalupe.	¢3.500.000,00
8	Compra de alimentos para las niñas del Instituto Santa Eufrasia Pelletier para el año 2022.	Asociación Instituto Santa Eufrasia Pelletier.	¢6.000.000,00
9	Adquisición de alimentos, artículos de aseo y colchonetas deportivas.	Asociación Ministerio El Buen Samaritano.	¢3.500.000,00
10	Construcción de 100 metros de acera, 1 Bodega de 10 metros cuadrados y	Asociación de Desarrollo Integral Magnolias de Guadalupe, Goicoechea.	¢10.000.000,00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	cordón de caño en Barrio Las Magnolias.		
11	Cambio de techo sector del local comercial (Imprenta)	ADI San Gerardo-Santa Cecilia Guadalupe.	¢4.006.000,00
12	Adiciones, mejoras y mobiliario al Salón Comunal Barrio La Unión.	Concejo de Distrito de Guadalupe.	¢4.000.000,00
13	Pintura interna y externa de todo el Edificio del CEN CINAI de San Antonio.	Comité de CEN CINAI de San Antonio de Guadalupe.	¢6.000.000,00
14	Adquisición de equipo ortopédico y médico para adultos.	Asociación Club de Leones de Guadalupe.	¢3.600.000,00
	Compra de víveres para donar.		
15	Compra de instrumentos y reemplazo de equipo de cómputo de la oficina de	Asociación Banda Municipal de Goicoechea.	¢5.484.106,27

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	la Escuela Municipal de Música de Goicoechea.		
16	Equipamiento de Unión Cantonal para llevar a cabo sus operaciones de manera efectiva.	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Goicoechea.	¢4.000.000,00
17	Construcción de bodega para guardar alimentos.	CEN CINAJ Guadalupe.	¢7.840.000,00
18	Adiciones, mejoras de caño y aceras y cunetón, 100 metros sur de la Noche Buena, Barrio El Jardín.	Concejo de Distrito de Guadalupe.	¢23.916.000,00
19	Construcción de caños – parte norte Noche Buena	Concejo de Distrito de Guadalupe.	¢25.000.000,00
20	Construcción de malla y juegos infantiles y bancas en el parque los Almendros	Concejo de Distrito de Guadalupe.	¢12.000.000,00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	Santa Cecilia.		
21	Señalización de Calles y Avenidas Distrito Centro.	Concejo de Distrito de Guadalupe.	¢21.986.474,60
	TOTAL MONTO APROBADO		¢175.838.410,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.VIII COPIA CONCEJO DE DISTRITO DE CALLE BLANCOS, enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión No.69-2021 del Concejo de Distrito de Calle Blancos, se conoció lo siguiente: **PUNTO ÚNICO:** ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE CALLE BLANCOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Se conoció oficio DAD 02137-2021, Proyectos Distritales 2022, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de **¢175.838.410,00**. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	ESCUELA DR. FERRAZ	PINTURA GENERAL, ARREGLO DE FACHADA, ALEROS, CAMBIO DEMALLA.	35.000.000.00
2	ASOC. PROT. ANCIANO DE CALLE BLANCOS	TECHAR LA RAMPA, TECHAR LA SALIDA Y ENTRADA DE LAS PAM, PASAMANOS, ALAMBRE NAVAJA, CANOAS, CELULAR COCINA AI.	10.765.000.00
3	COMITÉ	INSTALACIÓN SISTEMA	10.000.000.00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	CANTONAL DE DEPORTES Y LA RECREACIÓN	DE RIEGO EN LA CANCHA POLIDEPORTIVO DE CALLE BLANCOS	
4	COMITÉ PARQUE DE LA ROSA	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE LA ROSA	35.380.000.00
5	BANDA COMUNAL CALLE BLANCOS Y SAN FCO.	COMPRA DE TRAJES DE GALA PARA DIFERENTES PRESENTACIONES.	3.366.000.00
6	ASOCIACIÓN FOLKLORICA LEYENDA	COMPRA DE TRAJES DE GALA PARA DIFERENTES PRESENTACIONES	2.403.500.00
7	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	COMPRA DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES	2.000.000,00
8	VECINOS PRO MEJORAS BARRIO LOTES VOLIO	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN DE CAÑO Y OTRAS MEJORAS	8.500.000.00
9	COMITÉ PRO BARRIO SANTO TOMÁS	CORDÓN DE CAÑO Y OTROS	10.000.000,00
10	ASOC. DE SERVICIOS FUNERALES DE SAN RAFAEL	COMPRA DE COMPUTADORA CELULAR	923.910.00
11	ASOCIACIÓN VECINOS DE MONTELIMAR	MURO DE CONTENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL	18.000.000.00
12	ADE SAN GABRIEL	MEJORAS AL SALÓN Y OTRAS	8.000.000.00
13	ADI CALLE	REMODELACIÓN Y	2.000.000.00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	BLANCOS	EQUIPAMIENTO AREA DE COCINA SALÓN EL ENCANTO	
13.1	ADI CALLE BLANCOS	REMODELACIÓN BAÑOS LEY 7600, LAVAMANOS E INODORO, CAMBIO DEL CIELO RAZO E ILUMINACIÓN TIPO LET, SALÓN ANTIGUO EBAIS	2.000.000.00
13.2	ADI CALLE BLANCOS	SERVICIO SANITARIO Y LAVAMANOS LEY 7600, SALÓN EL ENCANTO.	2.000.000.00
14	PARQUES LOS TULIPANES Y GIRASOLES	MEJORAS EN LOS PARQUES,INTALACIONES PASAMANOS, KIOSKO, BANCAS, BASUREROS, JUEGOS INFANTILES.	9.000.000.00
15	COMITÉ DE VECINOS RESIDENCIAL LA CATÓLICA	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS, REFORZAMIENTO A LAS BASES DEL KIOSKO.	3.500.000.00
16	PARQUE LOS GERANIOS	REMODELACIÓN DEL PARQUE, RANCHO, BANCAS, MESAS, PINTURA, BASUREROS.	3.000.000.00
17	PARQUE LAS GARDENIAS	REMODELACIÓN DEL PARQUE, CON MESAS TIPO PIC NIC, BANCAS, BASUREROS, MESAS DE AJEDREZ Y CANCA DE BASKET BALL	3.000.000.00
18	PARQUE DIVINO NIÑO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL PARQUE	4.000.000.00
19	CEN CINAI CALLE BLANCOS	REAPARACIÓN CASITA DE JUEGO, SERVICIO SANITARIO Y MOBILIARIO	1.500.000.00
20	COMITÉ VECINOS	ARREGLO Y CONFECCIÓN DE	1.500.000.00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	SANTA FE	PARRILLAS	
	TOTAL MONTO APROBADO		¢175.838.410,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. Quedando a sus ordenas para cualquier información se suscribe. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03516-2021, en atención al oficio SM 1085-2021 que suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 27-2021 celebrada el día 05 de julio del 2021, Artículo IV.II por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 080-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 4 “POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se traslada a la administración municipal para que mediante un cronograma de tiempos realicen las gestiones necesarias para que la Municipalidad de Goicoechea forme parte del proceso de digitalización que proponen el CFIA y el MIVAH e informe a este Concejo Municipal. 2. Se notifique a los interesados. 3. Se solicita la firmeza”. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-02501-2021 recibido en este Despacho el día 13 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual se refiere al mismo. Lo anterior a fin de que se sirva brindar criterio legal al respecto a la mayor brevedad posible. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03538-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención al oficio DAD 00447-2021 de fecha 08 de febrero de 2021, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2021 celebrada el día 25 de enero de 2021, artículo V.II donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 083-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos donde declaran la lesividad en el nombramiento del Director Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea y siendo que el Lic. Álvaro Salazar Castro había presentado recurso de apelación del acuerdo por lo que no se había realizado el trámite correspondiente del mismo sin embargo se solicita tenerlo pendiente para el momento en que sea resuelto y proceder con la contratación correspondiente. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03533-2021, enviado al encargado a.i. de la Unidad de Prensa, anexo oficio Sm 1156-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio de 2021, artículo VI.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, para que el Concejo Municipal y la Administración de Goicoechea realicen un reconocimiento público al atleta Gerald Drummond pro sus logros y

clasificación a los Juegos Olímpicos Tokio. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO VIII. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03530-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 1155-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio de 2021, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0058-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca de funcionaria Cindy Vanessa Morales Duarte, para el II cuatrimestre 2021 en la carrera de Psicología en la Universidad Hispanoamericana S.A. Lo anterior para que proceda según el Por tanto Sujeto a contenido Presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03528-2021, enviado al encargado a.i Unidad de Prensa y al Director de la Banda Municipal, anexo oficio SM 1153-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio de 2021, artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 0015-2021 de la comisión de Asuntos Culturales, que aprueba las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, para la celebración del Día de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO VIII. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03522-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 1148-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2021 celebrada el día 12 de julio de 2021, artículo III.V que se aprobó el oficio SM 1116-2021 que concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón, Secretaria a.i, del Concejo Municipal los días 14,15,16,27,28,29 y 30 de julio de 2021, así como se designa a la señora Guisel Chacón Madrigal Asistente a.i. durante las vacaciones de la titular." Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII. XV COPIA CONCEJO DE DISTRITO DE RANCHO REDONDO, enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión Extraordinaria Ampliada #41, celebrada el día 03 de julio del 2021, del Concejo de Distrito de Rancho Redondo con la asistencia de los siguientes miembros: Andrea Valerio Montero, Dinorah Quirós Carvajal, Francia Mora Soto, Miguel Enrique Angulo Gutiérrez y Guillermo Umaña Fallas, representantes comunales y Juntas de Educación y grupos organizados. PUNTO UNICO: ASIGNACION DE LAS PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE RANCHO REDONDO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021. Se conoció el oficio DAD 02137-2021 de la Dirección Administrativa de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de ₡86.381.900.00colones. Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados y basados en el plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal y Diagnostico Distrital este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2021, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

N°	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	Compra de Laptop con el	Concejo de Distrito Rancho	₡500.000.00

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	office e impresora	Redondo	
2	Salón Multiuso, anexo Red de Cuido Vista de Mar y refuerzos de muros de retención 1° etapa	ASODEPRO Vista de Mar	¢35.000.000.00
3	Compra de pupitres para Estudiantes	Junta de Educación Esc. Filomena Blanco de Quirós	¢2.572.500.00
4	Mantenimiento del techo y estructura de perlin del gimnasio	Junta de Educación Esc. José Fabio Garnier	¢3.309.400.00
5	Cordón de Caño y cunetas lado izquierdo y derecho 2° etapa	Asociación Pro Mejoras Barrio San José La Isla	¢10.000.000.00
6	Centro Integral de la Niñez y el Adulto Mayor	Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo	¢35.000.000.00
	TOTAL MONTO APROBADO		¢86.381.900,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, Contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2021. Se adjunta fotocopia de las actas respectivas, asistencia a la presentación del Diagnostico Distrital, Bloque de legalidad, así como la entrega de ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. Quedando a sus Órdenes para cualquier información. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO VIII. XVI COPIA CONCEJO DE DISTRITO DE IPÍS, enviado al Alcalde Municipal, En la Sesión Ordinaria 23-2021 del Concejo de Distrito de Ipís, se conoció lo siguiente: **PUNTO ÚNICO:** ASIGNACIÓN DE PARTIDAS PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO DE IPÍS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. Se conoció oficio DAD 02137-2021, Proyectos Distritales 2022, de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Goicoechea por un monto de **¢175.838.410,00**.

Cumpliendo con los requisitos establecidos, debidamente avalados basados en el Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de la Alcaldía Municipal, Diagnostico Distrital, este Concejo de Distrito asigna el Presupuesto Ordinario Municipal 2022, en forma unánime a los proyectos en orden de prioridad de la siguiente manera:

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
1	Construcción de muro de gaviones Las Magnolias	Concejo de Distrito	¢10.000.000

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	Parque		
2	Rampa Ley 7600 entre alameda Cocos y Guayabos	Asociación Pro Mejoras de Zetillal	¢15.000.000
3	Play y máquinas para comunidad Monte Sol y malla	Concejo de Distrito	¢5.000.000
4	Entechados e iluminación de cancha multiusos Urbanización Karla María	Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María	¢15.000.000
5	Cambio de cunetas Zona D, Vecinos Nazareno	Concejo de Distrito	¢2.447.910
6	Mejoras en la instalación eléctrica en la Delegación de Ipís	Delegación Policial de Ipís	¢3.500.000
7	Mejoras y reparación del Salón Comunal de la Mora	Concejo de Distrito	¢4.000.000
8	Reparación Salón Comunal Zetillal	Asociación Pro Mejoras Zetillal	¢10.000.000
9	Continuidad de mega proyecto de Korobó	Concejo de Distrito	¢20.000.000
10	Mejoras de la cancha multiusos de Calle Fresas	Sub Comité de Deportes y Recreación de Zetillal	¢20.000.000
11	Electrodomésticos para la cocina	Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal	¢633.000
12	Máquinas de hacer ejercicios play zona D, El Nazareno	Concejo de Distrito	¢2.000.000
13	Parque infantil Los Cafetos	Concejo de Distrito	¢4.000.000
14	Mejoras alrededor de	Concejo de Distrito	¢10.000.000

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	la cancha Mozotal		
15	Levantamiento y cambio del cielo raso del Salón Comunal Urbanización Santa María	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción del Salón Comunal, Multiuso y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María	¢5.000.000
16	Enchape tipo fachaleta, muros y piso cerámico de las gradas Salón Comunal de Calle Gutiérrez , Línea Blanca	Asociación de Vecinos de Calle San Miguel Sur Mozotal	¢3.600.000
17	Arreglos varios salón y parques infantiles Las Orquídeas	Asociación Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón y Calles Las Orquídeas	¢3.000.000
18	Play infantil 2da etapa Floresta	Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta	¢2.000.000
19	III Etapa Salón Comunal de Korobó, Mejoras y Rehabilitación Salón	Asociación de Promoción y Emprendimientos de Korobó	¢6.000.000
20	Máquinas y Juegos infantiles, malla del perímetro comunidad Magnolias	Concejo de Distrito	¢3.000.000
21	Mejoras y reparación del frente Guías y Scout 94 La Facio	Concejo de Distrito	¢5.000.000
22	Reparación y artículos de oficina para la Oficina de Distrito de Ipís	Concejo de Distrito	¢3.000.000
23	Mini cancha	Concejo de	¢5.000.000

Nº	PROYECTO	PROPONENTE	MONTO ASIGNADO
	multiuso, acera tipo pista La Morita	Distrito	
24	Reparación total del planche de la cancha y malla perimetral La Floresta	Sub Comité de Deportes y Recreación La Floresta	¢8.000.000
25	Mejoras en instalación del edificio de la Cruz Roja en Ipís, cambio de techo en el garaje sur y reparación de paredes	Asociación Cruz Roja Costarricense	¢6.000.000
26	Reubicación área de reciclaje Salón Comunal La Trinidad	Asociación de Vecinos La Trinidad Mozotal	¢4.657.500
	TOTAL MONTO APROBADO		¢175.838.410,00

Lo anterior para que se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación de los Proyectos hacia nuestro Distrito, contemplada en el Presupuesto Ordinario Municipal 2022. Se adjunta fotocopia del acta respectiva, bloque de legalidad y los ante-proyectos en los formularios establecidos para este fin. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintidós horas con cuatro minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i